

# PROTEGEmos:

---

Guía de los primeros pasos de implementación de políticas de protección infantil organizacional en entidades sociales





## Contenido:

<u>Créditos</u>	4	Metas de aprendizaje	25
<u>Prólogo</u>	6	Pasos a seguir	25
<u>Introducción</u>	8	Productos	25
La violencia contra la infancia, una pandemia	8	Paso 1: Comunicar	26
La protección infantil organizacional	9	Paso 2: Concienciar	27
Un requisito indispensable, el buen trato...	10	Paso 3: Redactar un compromiso	29
Las ventajas de comprometerse con la protección de la infancia...	11	Tips, herramientas y ejemplos	30
Propósito de la guía	12	Para saber más	34
Como está organizada la guía	13	<b><u>FASE 2. La política de protección infantil de la organización</u></b>	<b>36</b>
<b><u>Marco conceptual ¿De qué hablamos?</u></b>	<b>15</b>	Metas de aprendizaje	37
Violencia hacia la infancia, protección infantil organizacional, enfoque de derechos, buen trato.	15	Pasos a seguir	37
Aproximación a la violencia hacia la infancia y la adolescencia.	15	Productos	37
<b><u>FASE 1. Conciencia y compromiso</u></b>	<b>23</b>	Paso 1. Realizar un primer análisis de riesgos institucional	38
		Paso 2. Conocer los elementos esenciales de una política de protección	41
		Paso 3. Elaborar el Código de Conducta	44
		Paso 4. Redactar un borrador y contrastar	48
		Paso 5. Aprobar la política de protección	50
		Tips, herramientas y ejemplos	50
		Para saber más	53



## Contenido

<b>FASE 3. Plan de acción</b>	<b>55</b>
Metas de aprendizaje	56
Pasos a seguir	56
Productos	56
Paso 1. Identificar elementos estructurales y operativos.	57
Paso 2. Elaborar un plan	62
Paso 3. Pasar a la acción	64
Tips, herramientas y ejemplos	64
Para saber más	68
<b>FASE 4. Mejora continua</b>	<b>70</b>
Metas de aprendizaje	71
Pasos a seguir	71
Productos	71
Paso 1. Identificar cómo monitorear y evaluar	72
Paso 2. Diseñar un informe	74
Para saber más	76
<b>Anexo 1. Contenido de apoyo: la gestión de casos</b>	<b>78</b>
<b>Anexo 2. TOOLKIT (caja de herramientas)</b>	<b>81</b>





# Créditos

Título: **PROTEGEMos: Guía de los primeros pasos de implementación de políticas de protección infantil organizacional**

© Educo

Impreso en España

**Depósito legal:** B 15613-2021

*Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.*

**Coordinación:** Resti Ramos

**Redacción:** Elisenda Gonzalez

**Diseño editorial:** Anaïs López

**Fotografías:** ©Archivo Educo, Stock. *Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.*

**Agradecimientos:** Jose Ignacio Alonso Romero y Maria Carme Boqué por sus valiosas aportaciones y a todas las entidades que han participado en el proyecto de “Implementación de estándares internacionales de protección infantil en las entidades de CaixaProinfancia: Fundació Champagnat - Obres Socials Maristes, Fundació de l’Esperança, Asociación de Desarrollo Comunitario Gazteleku, Aldeas Infantiles, Radio ECCA, Redes Sociedad Cooperativa, Asociación TRANS, Fundació “la Caixa” Manresa, Copedeco, Fundació Natzalet, Asociación Cultural y Deportiva Os Zagales, Accem, Asociación Periferia

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con: [educ@educ.org](mailto:educ@educ.org)



**“ Ves cosas y dices:  
¿por qué? Pero yo  
sueño cosas que  
nunca fueron y digo:  
¿por qué no?”**

George Bernard



# Prólogo

Educo y Fundación “la Caixa” presentan esta Guía dirigida a entidades sociales, una guía para dar los primeros pasos en la integración de los estándares internacionales de protección infantil organizacional.

La protección infantil organizacional<sup>1</sup>, se refiere a la responsabilidad que tenemos las entidades y organizaciones que trabajamos con y para la infancia de cumplir con ciertos requisitos que minimicen los riesgos de desprotección y puedan prevenir, identificar y actuar en caso de violencia contra niños, niñas y adolescentes y a la vez promover una cultura de buen trato.

En este sentido, nos situamos en un contexto nacional único y totalmente alineado al respecto. Por un lado, las cifras sobre violencia infantil aumentan estrepitosamente, en parte por una mayor visibilidad de estos casos y, por otro lado, una nueva ley de protección a la infancia acaba de ser aprobada en España (la LOPIVI), que pone el acento en la prevención de la violencia contra la infancia y que menciona una nueva figura obligatoria en los diferentes entornos donde la infancia se desarrolla: el coordinador/a de bienestar y protección. Todo ello nos apela a responsabilizarnos de la protección infantil y tomar acciones dentro de los entornos de infancia en los cuales estemos.

Es en este contexto que la Fundación “la Caixa”, mediante el acompañamiento y expertise de Educo, emprende el paso para integrar los Estándares Internacionales de Protección Infantil mediante un proyecto piloto con entidades sociales de su Programa CaixaProinfancia. Educo ha acompañado previamente a más de 100 entidades sociales y una decena de centros educativos con los que colabora en el Estado español. Y actualmente está elaborando una guía similar dirigida a centros educativos y prevé desarrollarse en el ámbito deportivo para acompañar a clubes y federaciones.

---

1. Los primeros Estándares de Protección Infantil Organizacional fueron publicados en 2002 por una coalición de organismos de ayuda y desarrollo que más tarde se conoció como Keeping Children Safe. Actualmente existe una adaptación al contexto español que ofrece un sistema de gestión de la violencia en los diferentes ámbitos donde se encuentra la niñez, a esta especificación se la conoce como UNE.



## Prólogo

Nos atrevemos a decir pues, que el paso que estamos dando la Fundación “la Caixa” y Educo es un paso hacia una propuesta que será obligatoria en todos los territorios del Estado y que propone un modelo para alcanzar los objetivos marcados a nivel legislativo, pero no solo eso, sino que cubre también un ámbito más amplio de autorregulación que viene establecido por los estándares de protección internacional y la norma UNE.

Por lo tanto, esta guía nace de la necesidad de hacer accesibles los estándares internacionales de protección infantil y acompaña los primeros pasos para todo aquel que quiera sumarse al compromiso con la protección infantil y generar un proceso de mejora en su organización.

Durante el desarrollo del proyecto con las entidades de CaixaProinfancia, hemos tenido la oportunidad de probar la metodología y herramientas e incorporar mejoras que presentamos en la guía, es decir, que esta guía está elaborada a partir de la experiencia de un proceso de acompañamiento real con varias entidades. Por ello, en cada fase de la guía presentamos algún ejemplo referido a alguna de las entidades participantes en el proyecto piloto, a las cuales agradecemos enormemente su implicación, compromiso y sus aportaciones de mejora.

Esperamos que la Guía pueda llegar a manos de otras organizaciones que se sumen al compromiso común de Fundación “la Caixa” y Educo en generar entornos protectores y de buen trato dentro de las entidades sociales que trabajan con la infancia.





# Introducción

Tenemos en nuestras manos una guía que ha sido concebida como un recurso que ayude a las entidades sociales de infancia a dar los primeros pasos hacia la consolidación de espacios de protección y buen trato para niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA). Dicho de otra forma, esta guía apuesta por la integración en las entidades de instrumentos y mecanismos protectores, y por la construcción de una cultura de buen trato que sostenga el cumplimiento y el pleno respeto de los derechos de la infancia.

La responsabilidad ante la protección infantil es un deber no solo legal, sino también ético y moral que las personas y organizaciones que trabajamos por la infancia debemos asumir.

Las organizaciones y entidades sociales que trabajamos por el bienestar de las NNA tenemos la responsabilidad de garantizar que nuestras actividades no expongan a quienes participan en ellas al riesgo de sufrir violencia, daños o abusos. Si bien los esfuerzos son evidentes en el trabajo diario, la falta

de sistematización de las estrategias, el miedo o desconocimiento y las falsas creencias hacen que bajemos la guardia y que los casos de desprotección infantil ocurran también en este ámbito.

### La violencia contra la infancia, una pandemia

El número de víctimas de maltrato infantil en España sigue siendo desconocido.<sup>2</sup> Se estima que más del 25 % de NNA en España han sido víctimas de violencia directa o indirectamente, esto significa que 1 de cada 4 niños y niñas está en riesgo de sufrirla durante su infancia. En el año 2019 se contabilizaron 5.408 delitos de violencia a menores de 18 años en el ámbito familiar, frente a los 5.097 del año anterior y los 4.240 de 2017. Todo ello nos indica que estamos lejos de solucionar el problema.

---

2. Para conocer la situación de las personas menores de 18 años en el propio territorio se pueden consultar los informes que publican cada año las Oficinas de la infancia y la adolescencia (Defensor del menor) o los Observatorios de la infancia y adolescencia de las respectivas comunidades autónomas. Otra fuente valiosa de datos son los informes anuales de evaluación sobre el proceso de implantación de la LOPIVI (Ley Orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia), puesto que difunden el registro estadístico disponible y actualizado sobre violencia hacia la infancia y la adolescencia.



## Introducción

### La protección infantil organizacional

---

La protección infantil organizacional es la responsabilidad que tienen las organizaciones que trabajan con NNA de asegurar que su personal y actividades no les causen ningún daño y contribuyan a la realización de sus derechos.

En las últimas dos décadas, las organizaciones de infancia han afrontado este reto, con el lanzamiento de iniciativas de autorregulación, en concreto con la elaboración de *Los estándares/normas internacionales de protección infantil organizacional*<sup>3</sup>, cuyo cumplimiento prepara a las organizaciones para prevenir y minimizar posibles daños a NNA durante su actividad, contribuye a la detección de casos de violencia hacia NNA en otros ámbitos y facilita la generación de entornos de buen trato.

Esta guía considera la protección infantil organizacional como un proceso continuo de construcción institucional de entornos protectores y de buen trato hacia NNA que engloba aspectos de prevención, formación, detección, actuación y restitución. El cumplimiento de estas normas ofrece tres ventajas fundamentales:

---

3. Ver: Kepping Children Safe (2002). [Los estándares internacionales de protección infantil organizacional](#) y la adaptación al contexto español llevada a cabo por la Especificación UNE 0070.

## Ventajas:

- **Las NNA están protegidos:** La primera y más importante es que seguir estas normas minimiza el riesgo de maltrato infantil.
- **El personal y los colaboradores de la organización están protegidos:** la implementación de estas normas facilita que todo el personal y colaboradores tengan una comprensión clara y común de cómo deben comportarse con las NNA, y sepan cómo proceder en caso de duda o sospechas de maltrato infantil.
- **La organización y su reputación están protegidas:** la implementación de estas normas permite a las organizaciones demostrar claramente su compromiso en materia de protección infantil y prevenir escándalos derivados del maltrato a niñas y niños.



## Introducción

A pesar de estas ventajas, la integración y cumplimiento de estas normas es solo una realidad en un número reducido de entidades que trabajan con la infancia. En general, las entidades de acción social, las asociaciones de ocio y tiempo libre, los centros educativos y las entidades deportivas no están suficientemente preparadas para minimizar el riesgo de violencia hacia NNA dentro de sus organizaciones.

### Un requisito indispensable, el buen trato...

Esta guía introductoria de implementación de estándares de protección infantil organizacional en entidades sociales fomenta el buen trato de forma sistemática, transversal e integral en todas las fases de la estrategia de protección. Se entiende la promoción del buen trato como un elemento indispensable en la construcción de espacios apropiados para la niñez y no se entiende la lucha contra la violencia sin la promoción del buen trato.

La presente guía define el buen trato hacia NNA como la existencia de relaciones entre NNA, y entre personas adultas y NNA, basadas en el respeto profundo del otro/a y en el reconocimiento de su valor y de sus derechos. Son relaciones equilibradas y empáticas que crean un entorno afectivo positivo y de cuidado, para el pleno desarrollo y bienestar de las NNA.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) define el buen trato hacia NNA como:

“**...aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes”.**



## Introducción

### Las ventajas de comprometerse con la protección de la infancia...

---

Cuando una organización social apuesta por el buen trato, no solamente las niñas, niños y adolescentes salen beneficiados, sino que todo el mundo disfruta de una atmósfera de bienestar y de cuidado mutuo. Este clima relacional positivo, a su vez, revierte en el mejor aprovechamiento de las actividades, de modo que la calidad global de la institución y las oportunidades de sus participantes para progresar en su desarrollo también aumentan.

Asimismo, el hecho de tener una estrategia institucional clara que indica cómo identificar, responder y actuar en caso de violencia, incrementa la protección de NNA, del personal y de la entidad en sí. También aumenta la confianza hacia la entidad en su conjunto porque demuestra que es responsable, transparente y protectora y, además, aumenta la satisfacción y motivación de las personas que forman parte de ella, ya que se sienten más preparadas y competentes, y advierten su eficiencia y buen hacer.

Finalmente, la entidad social que hace extensiva la estrategia de protección y buen trato al entorno se convierte en aliada de la infancia y la adolescencia en todos los foros en que participa, contribuye a que las personas usuarias puedan confiarle sus preocupaciones, incluso cuando los incidentes suceden en ámbitos externos y, además, promueve el desarrollo de una sociedad mejor.

Esta guía se presenta con este objetivo, y lo hace acompañando a dar los primeros pasos hacia la integración de unos estándares internacionales de protección infantil organizacional en las entidades sociales de infancia. Se trata de generar una comprensión en la necesidad de establecer mejoras significativas en este sentido, de asegurar a través de un cambio de mirada espacios protectores y promotores del buen trato para la infancia.

Sabemos que es un trabajo en equipo, por eso **PROTEGEmos**, porque creemos que es un reto común y necesario para todas las entidades y personas que trabajamos con y para la infancia

Porque... ¡Entre todas, PROTEGEmos mejor!



## Introducción

### Propósito de la guía

---

Esta guía introductoria ha sido elaborada con el **propósito** de:

- **Visibilizar la obligación** institucional de cualquier entidad social que trabaje directa o indirectamente con NNA de disponer de una política de protección infantil organizacional, interviniendo con celeridad en la detección, comunicación, cese del maltrato y apoyo a la víctima de acuerdo con las principales normas vigentes (Convención sobre los derechos del niño y LOPIVI).
- **Facilitar la comprensión** de los conceptos básicos y los ámbitos esenciales de la protección infantil organizacional.
- **Orientar** a las entidades sociales para cumplir con esa obligación aportando una serie de recursos que les faciliten **la elaboración de estas políticas y dar los primeros pasos en su implementación**.
- **Ser utilizada por cualquier tipo de organización**, independientemente de su tamaño, recursos, ámbito de actuación y conocimiento previo de la materia.

**Además, esta guía es un recurso metodológico que ha sido diseñado para poder:**

- Acceder a los conocimientos mínimos necesarios para iniciar el proceso de integración de los estándares internacionales de protección infantil organizacional.
- Comprender la importancia de la protección infantil organizacional y asumir la necesidad de contar con acciones de protección.
- Conseguir una cultura institucional de protección y buen trato hacia la infancia.
- Acceder a recursos metodológicos y contar con un acompañamiento experto.
- Disponer de una estrategia y un plan.



# Introducción

## Cómo está organizada la guía

---

Una mirada protectora y de buen trato en las entidades sociales se construye paso a paso con la implicación y trabajo colaborativo de los diferentes sectores y agentes que la integran. En este sentido, la guía sugiere las fases y elementos que conviene tomar en cuenta a la hora de desarrollar, en nuestra entidad, una estrategia que cumpla con los estándares de calidad en materia de protección de la infancia y adolescencia.

En esta línea, la guía está dividida en cinco capítulos, uno introductorio y de aproximación a la temática y cuatro módulos que se corresponden con cada una de las fases del proceso de elaboración e implementación de una política de protección infantil organizacional.

### Módulos:

- **FASE 1:** Compromiso
- **FASE 2:** Estrategia: Política de Protección y Buen Trato
- **FASE 3:** Plan de acción
- **FASE 4:** Mejora continua



## Introducción

En cada módulo encontrarás:

- Una **descripción** breve de cada fase.
- Unos **objetivos de aprendizaje**.
- Unos **productos** o elementos esenciales que deben ponerse en marcha o elaborarse.
- Los **pasos** necesarios para implementar cada fase.
- Un grupo de **herramientas** clave con ejemplos prácticos.
- Una sección **para saber más** para aquellas personas que quieran profundizar más en alguna temática.

La guía además cuenta con una caja de herramientas completa como anexo para acompañar en cada fase el desarrollo de los productos y el cumplimiento de los objetivos de la misma. Algunas herramientas consideradas clave se presentan también adjuntas en cada capítulo.

En total, esta guía está compuesta por **cuatro fases y 10 herramientas** para recorrerlas y realizar con éxito aquellos productos que irán suponiendo el desarrollo e implementación de una política de protección infantil organizacional propia de la entidad.

Finalmente, la guía **es flexible**, permite ser utilizada de acuerdo con las necesidades del usuario:

- Puede emplearse siguiendo todas las orientaciones capítulo por capítulo para elaborar desde cero una política de protección infantil organizacional.
- Puede utilizarse para reforzar aquellos pasos iniciales donde precisen más apoyo, dependiendo del momento en el que se encuentre la entidad a nivel de desarrollo e implementación de su política.



# Marco conceptual

## ¿De qué hablamos?

### Violencia hacia la infancia, protección infantil organizacional, enfoque de derechos, buen trato.

Aproximación a la violencia hacia la infancia y la adolescencia.<sup>4</sup>

---

A continuación, presentamos los elementos fundamentales en el conocimiento y abordaje de la violencia contra la infancia: definición, características, tipología, escenarios y consecuencias, clarificando a qué nos enfrentamos.

#### Por violencia contra la infancia entendemos...

En esta guía se entiende la **violencia contra la infancia** como el uso deliberado de la fuerza física o del poder, de facto o bajo la forma de amenaza, contra NNA, por parte de una persona adulta o de otras NNA, que cause o tenga probabilidades de causarles lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. En consecuencia, la violencia contra la infancia incluye todas las formas de daño, ya sean leves o graves, provocados por una persona o un grupo de personas, que tengan como consecuencia un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad de la infancia.

---

4. Contenido adaptado de la propuesta de Maria Carme Boqué en otros materiales de Educo.



## Marco conceptual

La Ley LOPIVI define la violencia contra NNA como:

“**Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.**

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.”





## Marco conceptual

### La violencia contra la infancia tiene como características...

- Silencio e invisibilidad, bien sea por obligación de ocultar la violencia sufrida bajo amenazas, desconocimiento de que lo que sucede no es correcto, aceptación incuestionable de las conductas de la persona adulta, naturalización de la violencia, supuesta confianza hacia la persona causante de la agresión, temor a las consecuencias, percepción de que nadie puede hacer nada, miedo a causar perjuicios y a que no se le crea, falsa intimidad, mantenimiento de un secreto, vergüenza, autoculpabilización, etc.
- Al silencio de las víctimas se suma la falta de notificación por parte de posibles testigos por lo que, aun siendo conocidas, hay situaciones de violencia que nunca se registran ni se atienden.
- Prevalencia de la idea de que el maltrato es siempre físico, olvidando formas de maltrato emocional y de trato negligente igualmente dañinas para el desarrollo de las NNA.
- No hay un perfil de una persona maltratadora/abusadora. Las personas que cometen abusos no cumplen con ningún tipo de perfil en cuanto a sexo, clase social, edad, etc.
- Organización por parte de quienes agreden, ya que preparan con cuidado la elección de las víctimas, los lugares donde actuar y las formas de persuadir y chantajear a NNA para asegurar su silencio. En contraste con quienes desean prestar ayuda que suelen actuar, aunque de modo improvisado con lo que restan eficacia a su intervención (tardanza, dudas, falta de coordinación, desconocimiento de recursos, incumplimiento de obligaciones).
- Presencia en todo tipo de escenarios desprotegidos (presenciales o virtuales) y afectación en todas las edades, procedencia social y género.
- Pervivencia de una cultura impregnada de violencia hacia la infancia: Normalización de las conductas violentas contra la infancia en todos los ámbitos sociales: bromas, vejaciones, competición, discriminación, castigo, desequilibrio de poder, imposición, silencio, clasificación, autoritarismo, hostilidad, falta de respeto, dominio, abuso de confianza, sexismo, etc.



## Marco conceptual

### Hay distintos tipos de violencia contra la infancia...

Las NNA son víctimas de cualquier tipo de violencia que afecte a la población en general, pero también sufren formas de violencia específicamente dirigidas hacia la infancia y la adolescencia.

Cuando aterrizamos en las manifestaciones de violencia palpables, las personas de menos de 18 años pueden sufrir: violencia física o psicológica-emocional, abuso sexual, explotación sexual, abandono y trato negligente, explotación comercial, abuso de confianza, en Internet y espiritual.

Hay además otras formas de violencia menos visibles como son la violencia cultural y la violencia estructural, a menudo son las formas en las cuales se sustenta la violencia directa. Por ejemplo, la creencia de que las personas adultas estamos “por encima” de las NNA.

Así pues, hay violencias que no se identifican como tal, porque no se entienden como conductas violentas.

### Los escenarios...

Se considera que el entorno familiar es el contexto donde más abusos contra la infancia y la adolescencia se producen, ya que se estima que 70% de los casos ocurren en él. También existe violencia, en cualquier otro entorno donde interactúan

personas adultas con niñas y niños. Entre los entornos presenciales: escuelas, centros de ocio, deporte, salud, cultura, centros de culto, centros de menores de edad tutelado, juzgados, etc. Entre los entornos virtuales: telefonía, páginas web, redes sociales, juegos, aplicaciones y demás medios que facilitan el grooming, sexting, pornografía, incitación al odio, radicalización, ciberbullying y todo tipo de delitos informáticos.

### Entre las consecuencias...

En primer lugar, queremos dar el mensaje de que la violencia contra la infancia tiene un impacto inmediato en las personas que la sufren y que además es una vulneración por se a sus derechos como ser humano.

Por ello, comprendemos que la violencia en la etapa infantil y adolescente puede producir baja autoestima, miedos, aislamiento, regresión, desmotivación hacia el aprendizaje, absentismo escolar, agresión y autoagresiones, depresión, estigmatización (inseguridad, vergüenza, retraimiento social, auto denigración, inferioridad, marginación), pesadillas, fobias, ansiedad y trastornos en la alimentación, entre otras muchas afectaciones que dañan la salud física, mental y emocional, la capacidad de socialización y el rendimiento escolar, en general. Con respecto al futuro, la violencia en la infancia y adolescencia incide negativamente en el desarrollo como personas adultas funcionales y en los estilos de crianza.



## Marco conceptual

El Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General número 13, declara que “las graves repercusiones de la violencia y los malos tratos sufridos por los niños, niñas y adolescentes son sobradamente conocidas. Esos actos, entre otras muchas consecuencias, pueden causar lesiones que pueden provocar discapacidad; problemas de salud física, como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades; dificultades de aprendizaje incluidos problemas de rendimiento en la escuela y en el trabajo; consecuencias psicológicas y emocionales como trastornos afectivos, trauma, ansiedad, inseguridad y destrucción de la autoestima; problemas de salud mental como ansiedad y trastornos depresivos o intentos de suicidio, y comportamientos perjudiciales para la salud como el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual”.

Desde hace ya algún tiempo, las investigaciones se orientan a detectar por qué en condiciones similares de violencia y maltrato algunos niños, niñas y adolescentes logran recuperarse y tener un desarrollo sano, mientras otros padecen graves secuelas. Estos estudios han identificado un conjunto de factores protectores que desarrollan la resiliencia, es decir, la capacidad de hacer frente a situaciones vitales negativas y llevar una vida sana a pesar de la adversidad: vinculación positiva y estable con una figura adulta de apego, red social de apoyo, autoestima y autoconcepto adecuados (confianza en sus capacidades y aceptación de sus límites), motivación intrínseca, esperanza realista en el futuro, sentido del humor,

creatividad, asunción de las dificultades como oportunidades de aprendizaje, conciencia plena (vivir el presente), autocontrol emocional, flexibilidad al cambio, perseverancia en el logro de sus metas, saber pedir ayuda y rodearse de personas positivas, entre otras. Muchos de estos factores pueden cultivarse en las entidades sociales.

### La protección infantil organizacional es...

La protección de la infancia es sin duda un derecho de las NNA. Supone que puedan beneficiarse de un desarrollo integral en entornos protectores y de buen trato.

La protección de NNA no es solo competencia de las administraciones públicas y los gobiernos, sino responsabilidad de todos y todas, incluidas las organizaciones que trabajan con NNA.

Las organizaciones que trabajan con NNA deben comprender su responsabilidad ética y legal de asumir la protección de la infancia como un elemento básico en su construcción institucional.

La protección infantil organizacional es la responsabilidad que tienen las organizaciones que trabajan con NNA de asegurar que su personal y actividades:

- no les causen ningún daño,



## Marco conceptual

- contribuyan a la realización de sus derechos.

De esta forma, las organizaciones asumen un compromiso de no exponer a las NNA que participan en sus programas a riesgos de violencia y maltrato, y de abordar cualquier preocupación de la que tengan conocimiento que afecte a la integridad de niñas y niños, tanto dentro de su organización como en las comunidades donde trabajan. Este compromiso implica que ninguna forma de violencia sea normalizada y tolerada.

Supone, asimismo, tomar todas las medidas que contribuyan a reducir los riesgos que pueden generar situaciones de desprotección dentro de las entidades sociales. Entre las medidas que se suelen contemplar están la gestión de riesgos, la prevención de la violencia a partir del diseño de procesos internos, la formación de profesionales, la elaboración de protocolos específicos de actuación y el establecimiento de políticas de protección infantil organizacional.

### Los estándares Internacionales de Protección Infantil Organizacional

La red internacional Keeping Children Safe<sup>4</sup>, integrada por organizaciones de todo el mundo, ha liderado la elaboración de *Los estándares internacionales de protección infantil organizacional a nivel global*.

Los estándares de Keeping Children Safe son reconocidos a nivel mundial (por ejemplo, por Naciones Unidas y la Comisión Europea). Describen los elementos clave que se deben desarrollar para mantener a las NNA protegidos y enumeran los requisitos necesarios para cumplir con estos estándares. Los estándares son cuatro:

- **Estándar 1: Política.** Elaborar una política de protección infantil organizacional que describa cómo una organización se compromete a prevenir daños a los niños y las niñas, y determine los pasos que se deben tomar en caso de que ocurra un incidente.
- **Estándar 2: Personal.** Identificar de forma clara las responsabilidades de todo el personal y colaboradores, y apoyarles para que puedan cumplirlas.
- **Estándar 3: Procedimientos.** Crear un entorno protector para los niños y las niñas mediante la aplicación de procedimientos de protección que se apliquen en todos los programas y actividades.
- **Estándar 4: Rendición de cuentas.** Dar seguimiento y revisar periódicamente las medidas de protección infantil de una organización.



## Marco conceptual

Estos estándares se basan en el siguiente conjunto de principios:

- Todas las NNA tienen los mismos derechos a la protección.
- Todo el mundo tiene la responsabilidad de apoyar la protección infantil.
- Las organizaciones tienen el deber de cuidar a las NNA con los que trabajan, con los que está en contacto, o los que se ven afectados por sus actividades y operaciones.
- Si las organizaciones trabajan con socios, tienen la responsabilidad de ayudarles a cumplir con los requisitos mínimos en materia de protección infantil organizacional.
- Todas las medidas de protección infantil se toman en el mejor interés de las NNA.

Los estándares de Keeping Children Safe han sido adaptados al contexto español a través de la aprobación de la **Especificación UNE 0070** “Sistema de gestión de la protección frente a la violencia en organizaciones de acción social, educación, deporte, ocio o tiempo libre que trabajan con personas menores de edad y en situación de vulnerabilidad”.

La presente guía se ha basado en ambos marcos para su elaboración.



# FASE 1





# Conciencia y compromiso

**Esta es la casilla de salida hacia un cambio organizacional de impacto.**

**Iniciamos el proceso de mejora de la protección y el buen trato hacia la niñez en nuestras entidades para convertirnos en entornos donde PROTEGEmos.**

Estamos a punto de integrar un cambio de mirada que hasta ahora no formaba parte de nuestra identidad como organización, o al menos no de una manera consciente e intencionada.

## ¿Qué tiene esta fase que la convierte en esencial?

Si queremos hacer un cambio organizacional, necesitamos comenzar este camino con conocimiento, convencimiento y apropiación, de la mano de todas las personas de la entidad.



## FASE 1

En este capítulo obtendremos información básica para entrar en contacto con la protección infantil organizacional, conocer su importancia y apropiarnos de la iniciativa. Nos ayudará a visibilizar el reto que tenemos por delante y a emprender los primeros pasos:

- Concebir nuestra actividad profesional como una oportunidad para generar un espacio de confianza para detectar posibles situaciones de violencia tanto dentro como fuera de nuestro ámbito de trabajo:
- Tomar conciencia de que nuestras acciones y programas pueden también suponer un riesgo para las NNA. Este es un paso fundamental que debemos dar como entidad, puesto que a veces encontramos resistencias personales o institucionales para reconocer esta realidad. En este sentido, proponemos la realización de alguna dinámica socioafectiva proporcionada en el toolkit de este capítulo, que permite vivenciar en primera persona cómo la violencia actúa sin avisar en cualquier ámbito en el que se encuentre la niñez sin que estemos preparados para ello, mientras que, en la mayoría de los casos de abuso, los perpetradores están preparados y tienen estrategias para cometer sus acciones.
- Entender cuál es la dirección que debemos tomar para convertirnos en una entidad protectora y de buen trato para las NNA, siguiendo las directrices para el cumplimiento de unos estándares internacionalmente validados, ayudará a trazar el camino y a tomar un compromiso para que esa transformación sea una realidad.





## FASE 1

### Metas de aprendizaje

---

- Tomar conciencia de los riesgos potenciales a los que están expuestas las niñas y los niños que entran en contacto con nuestra organización, y de la necesidad de contar con una estrategia que nos ayude a minimizarlos.
- Definir qué es un entorno organizacional protector y de buen trato hacia la infancia, conocer el marco teórico en el que nos basamos.
- Entender la mejor forma de implicar a los agentes clave de nuestra organización y de construir un compromiso a favor de la protección y buen trato hacia niñas, niños y adolescentes.

### Productos

---

Con esto tu organización será capaz de desarrollar los siguientes productos:

- A. Una hoja de definiciones relacionadas con la protección infantil.
- B. Un documento de compromiso institucional con la misma.
- C. Una autoevaluación para medir el punto de partida.

# Pasos a seguir

## PASO 1:

**Comunicar** a la dirección.

## PASO 2:

**Concienciar** y formar en los conceptos básicos a través de un taller vivencial.

## PASO 3:

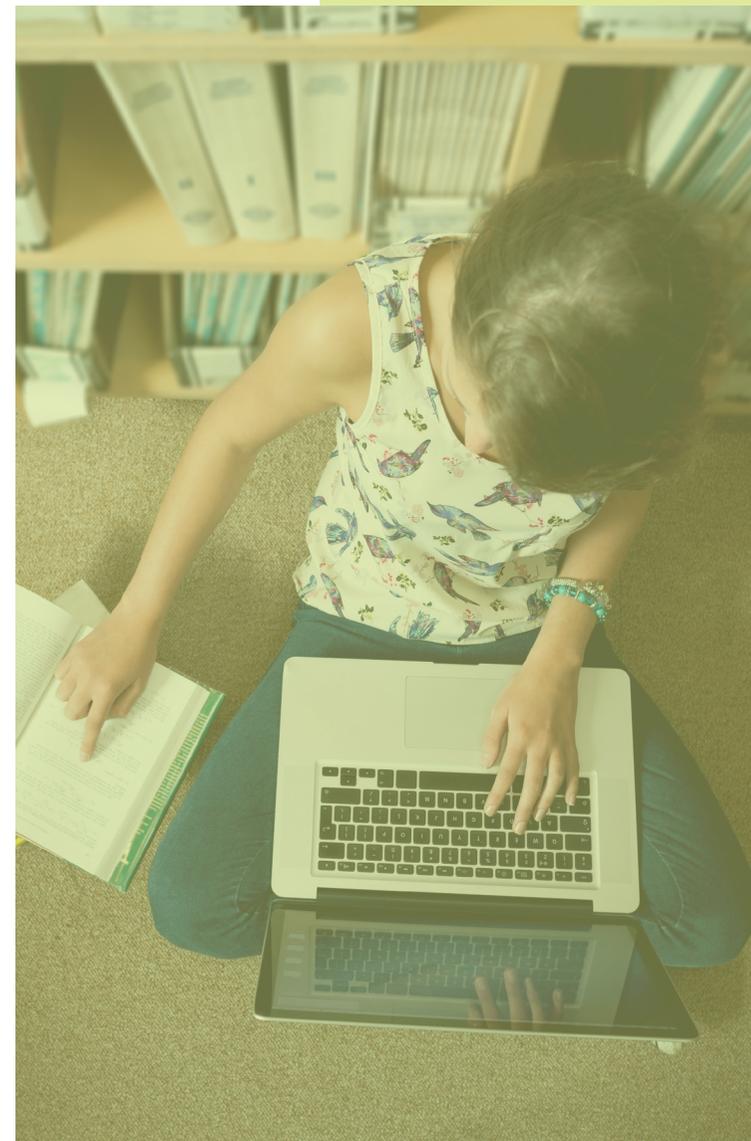
**Redactar un compromiso** institucional

# PASO 1: Comunicar

La implicación de la Dirección es imprescindible para garantizar el éxito de un proceso institucional. Es este sentido entendemos que cualquier persona que quiera lanzar el proceso para la integración de los estándares de protección infantil organizacional en su entidad necesitará el apoyo de los directivos desde el momento inicial. Por tanto, la comunicación al equipo directivo será el primer paso imprescindible para garantizar el proceso en sí.

## ¿Cómo podemos hacerlo?:

- **Definir elementos básicos de plan de trabajo:** Tener toda la información necesaria para iniciar el proceso: revisar guías y manuales de protección infantil organizacional, conocer los estándares internacionales de protección infantil y la especificación UNE (ver en Saber más).
- **Preparar una presentación** para comunicarlo, en la que se explique, de manera sencilla, las ventajas y necesidad de la integración de estos estándares en nuestra entidad.
- **Presentar la iniciativa** al equipo directivo y buscar su apoyo. Podemos contar con el apoyo de personal externo de otras entidades si vemos que puede ayudar, como invitar a alguien de otra organización que ya tenga los estándares integrados en su entidad.





# PASO 2: Concienciar

Una vez el proceso cuente con el apoyo de la Dirección, presentar la idea a un equipo de personas clave para que entiendan la importancia de la protección infantil organizacional, se familiaricen con los conceptos básicos de la temática, comprendan en qué punto se encuentra nuestra entidad desde el punto de vista de la protección infantil organizacional.

Este paso, que como hemos dicho es clave, se puede hacer desde la entidad o contar con el apoyo de alguna persona u organización experta que pueda acompañarnos.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Formar un equipo** para empezar este proceso y compartir la información con las personas que lo conforman.
- **El equipo de trabajo identifica a las personas clave** de la organización que por su influencia puedan incrementar las posibilidades de éxito del proceso.
- **El equipo de trabajo diseñar un taller de concienciación:** La mejor manera de incorporar e integrar algo es tener una vivencia sobre ello, en este sentido proponemos organizar un taller de concienciación para actores clave de la entidad. ¿Cómo hacerlo?





## FASE 1 - Paso 2: Concienciar

**A.** Identifica los participantes (equipo directivo y los agentes clave), define la estructura del taller, incluya alguna dinámica y tratar los siguientes temas:

- ¿Qué es violencia hacia NNA y qué es la protección de la infancia?
- ¿A qué riesgos se enfrentan las NNA en nuestra entidad?  
¿De qué instrumentos y estándares disponemos para mitigarlos y generar una cultura protectora y de buen trato?
- ¿De dónde partimos? ¿Cuál es nuestro nivel de implementación de estándares en este momento? autoevaluación
- ¿Qué es una política de protección y buen trato de la infancia?
- Trabajar un primer borrador de declaración de compromiso

**B.** Escribir una propuesta de declaración de compromiso

- Realizar un taller de concienciación. Analizamos y reflexionamos sobre la importancia de la protección infantil organizacional y definimos conceptos básicos: violencia, buen trato, protección infantil y protección infantil organizacional, realizamos una autoevaluación para saber en qué punto se encuentra nuestra entidad en cuanto al cumplimiento de los estándares de protección infantil organizacional y finalizamos el taller trabajando un borrador inicial de declaración de compromiso que servirá de punto de partida para el siguiente paso.

**\*Véase** “Herramienta 2: Guía y materiales de facilitación del taller de concienciación”



## FASE 1 - Paso 3: Redactar un compromiso

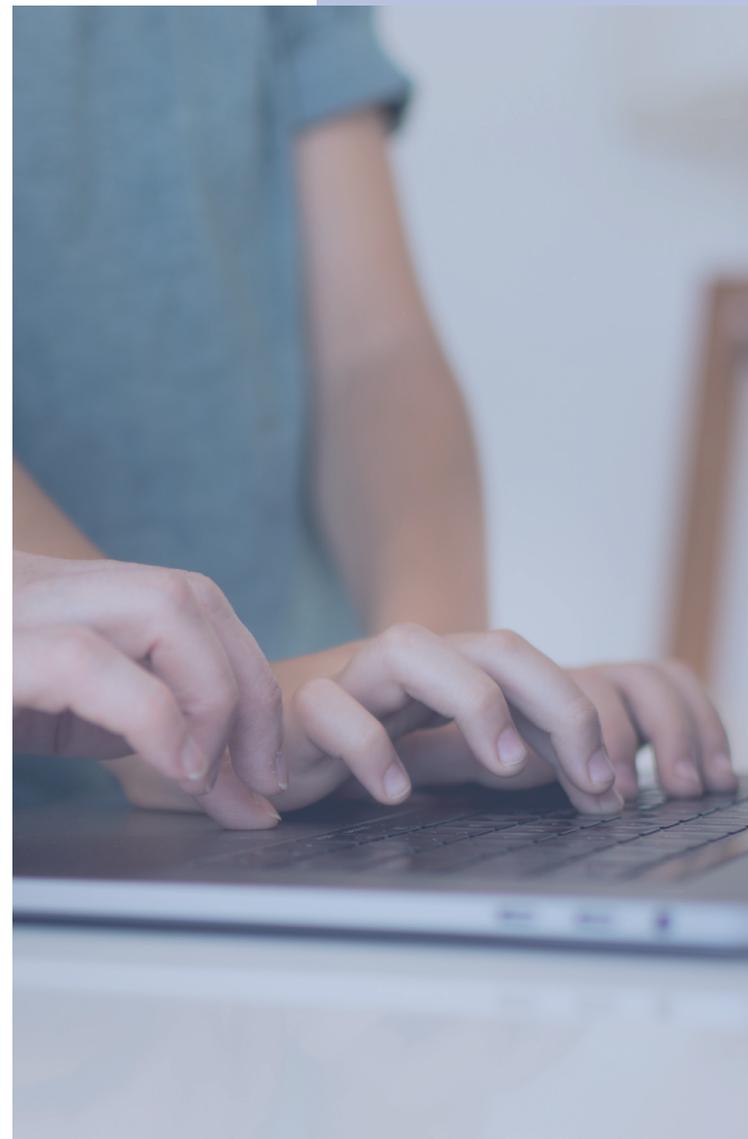
### PASO 3:

## Redactar un compromiso

La declaración de compromiso o *statement* es el documento que suscribe la responsabilidad que toma la entidad con la protección infantil. Es un documento que será firmado por la dirección y que marca la puesta en marcha del proceso de integración de los estándares internacionales de protección infantil.

La declaración tendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- a. Una introducción: explicando qué es el documento.
- b. Una definición de violencia hacia NNA.
- c. Unos principios de la entidad.
- d. Un alcance: a quién afecta esta declaración.
- e. El compromiso: declaración institucional sobre el compromiso en la materia.
- f. Un cierre: que cuente que es el inicio de un proceso.





## FASE 1 - Paso 3: Redactar un compromiso

### ¿Cómo podemos hacerlo?:

- **Trabajar un primer borrador:** El equipo de trabajo termina de elaborar el primer borrador de declaración de compromiso.
- **Contrastar:** El equipo presenta el primer borrador de declaración a la organización para recoger feedback. Abrimos un proceso participativo (NNA, equipos, comité de dirección y patronato, etc.) que permita que todas las personas de la organización tomen conciencia y se apropien de la iniciativa.
- **Incorporar aportes** y elaborar una **versión final** de declaración de compromiso para su aprobación.
- El patronato /comité de dirección aprueba y **firma la declaración** de compromiso, y se **difunde** su contenido por toda la organización, incluidas NNA.

**\*Véase** la Herramienta base de este capítulo y la Herramienta 3: Plantilla para el desarrollo de la hoja de compromiso o statement de la entidad”

## Tips, herramientas y ejemplos

- Cuadro de identificación de las personas clave.
- Guía y materiales de facilitación para informar y concienciar a las personas clave para iniciar el proceso.
- Autoauditoría o evaluación de la situación de la entidad en cuanto a los estándares de protección infantil.
- Plantilla para el desarrollo de la hoja de compromiso o statement de la entidad



## FASE 1 - Paso 3: Redactar un compromiso

Posibles preguntas que podemos hacer a nuestro personal para obtener su feedback:

Pregunta	Respuesta orientativa
<b>a)</b> <i>¿Qué es para nosotros y nosotras una entidad protectora?</i>	Una entidad protectora comprende los riesgos que su actividad puede suponer para las NNA y trabaja para reducir el riesgo de daño que el personal, los programas y la gestión de la entidad puedan generar.
<b>b)</b> <i>¿Qué significa crear un entorno de buen trato?</i>	<p><i>Se entiende por buen trato (...) aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes (LOPVI)</i></p> <p>Asimismo, las personas, han de ser conscientes de las situaciones de violencia y saber que pueden comunicarlo sin miedo.</p>



## FASE 1 - Paso 3: Redactar un compromiso

Pregunta	Respuesta orientativa
<p><b>c)</b> <i>¿Cómo definimos la violencia hacia la infancia y la adolescencia?</i></p>	<p>Para nuestra entidad la violencia es “cualquier situación generada por acción u omisión de una persona, grupo de personas, organización o institución sobre un niño, niña o adolescente. En dicha situación existe un claro y evidente desbalance de poder entre quien perpetra y quien recibe la conducta. La violencia puede darse en diferentes manifestaciones: física, psicológica, sexual, emocional, institucional y genera un impacto negativo en los niños y las niñas que lo reciben”.</p> <p><small>*Definición consensuada durante uno de los talleres por el grupo de entidades del programa de la Fundación “la Caixa”</small></p>
<p><b>d)</b> <i>¿Qué obligaciones y responsabilidades tenemos en materia de protección infantil?</i></p>	<p>Las normativas fundamentales que prescriben la obligatoriedad de prestar protección a la infancia y adolescencia en caso de violencia son la CDI y la LOPIVI, principalmente. Más allá de esto, tenemos la obligación moral de protegerlos y bien tratarlos por el solo hecho de pertenecer a una entidad de infancia.</p>
<p><b>e)</b> <i>¿Estamos dispuestos y dispuestas a comprometernos en la lucha contra la violencia hacia la infancia y adolescencia? ¿Cómo?</i></p>	<p>La entidad y todas las personas que formamos parte de ella, tenemos responsabilidad en cuanto a la protección infantil. Por ello, es imprescindible consensuar una estrategia y poner en marcha un plan de acción que traduzca a la práctica nuestra cultura de protección y buen trato.</p>



## FASE 1 - HERRAMIENTA BASE

# HERRAMIENTA BASE:

## Modelo de declaración de compromiso institucional con la protección a la infancia

¿Qué debe contener una declaración?

---

**INTRODUCCIÓN:** Aludir a la responsabilidad y obligatoriedad de las organizaciones que trabajan con la infancia a comprometerse con la protección infantil.

**DEFINICIÓN DE VIOLENCIA:** Consensuar una definición de violencia que representa a nuestra entidad, puede ser propia, creada por las personas que la componemos o tomada de alguna fuente, en este caso mencionarla.

**COMPROMISO INSTITUCIONAL:** **Manifiestar nuestro compromiso** como institución en materia de protección infantil y para la construcción de la política de la entidad.

**ALCANCE:** A quien implica y por quien será **conocida, difundida y respetada nuestra política de protección:** trabajadores y trabajadoras, personas voluntarias, personal en práctica de la entidad, nuestras organizaciones socias, otras entidades y proveedores, etc.

**PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA:** La política de protección a la infancia de nuestra entidad se basa en unos principios alineados con la *Convención sobre los Derechos del Niño* y otras normas internacionales o nacionales, además de los estándares internacionales de protección infantil.

**OBJETIVOS DE LA POLÍTICA:** La política de protección supone un elemento esencial para impulsar un proceso institucional de generación de una cultura de protección a la infancia en diferentes ámbitos y con varios elementos. Los objetivos fundamentales de la política de protección de nuestra entidad se mencionarán también.

**CIERRE:** Nuestra entidad, mediante la presente declaración, plasma su compromiso ético e institucional con el bienestar de la infancia con la que trabajamos, dando el primer paso dentro de un proceso decidido por garantizar sus derechos fundamentales.



### Ejemplo de buena práctica

A continuación, te presentamos la declaración de compromiso de OsZagales, entidad participante en el proyecto piloto para la integración de estándares internacionales de protección infantil organizacional en las entidades del programa CaixaProinfancia de la Fundación “la Caixa”.

Ver al final de la herramienta 3.

### Para saber más:

- Enlace para la descarga de los estándares de KCS: [KCS\\_ChildSafeguardingStandards\\_ES\\_2020\\_FINAL22.pdf](#) (keepingchildrensafeglobal)
- Convención sobre los derechos de la Niñez (versión completa para adultos). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención sobre los derechos de la Niñez (versión adaptada para 9-12 años). <https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/convencion-derechos-del-nino-adaptada-9-a-12-anos/>  
[https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/CDN\\_version\\_ninos.pdf](https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/CDN_version_ninos.pdf)
- Convención sobre los derechos de la Niñez (versión adaptada para jóvenes). [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/cdn\\_adaptada\\_enredate.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/cdn_adaptada_enredate.pdf)

# FASE 2

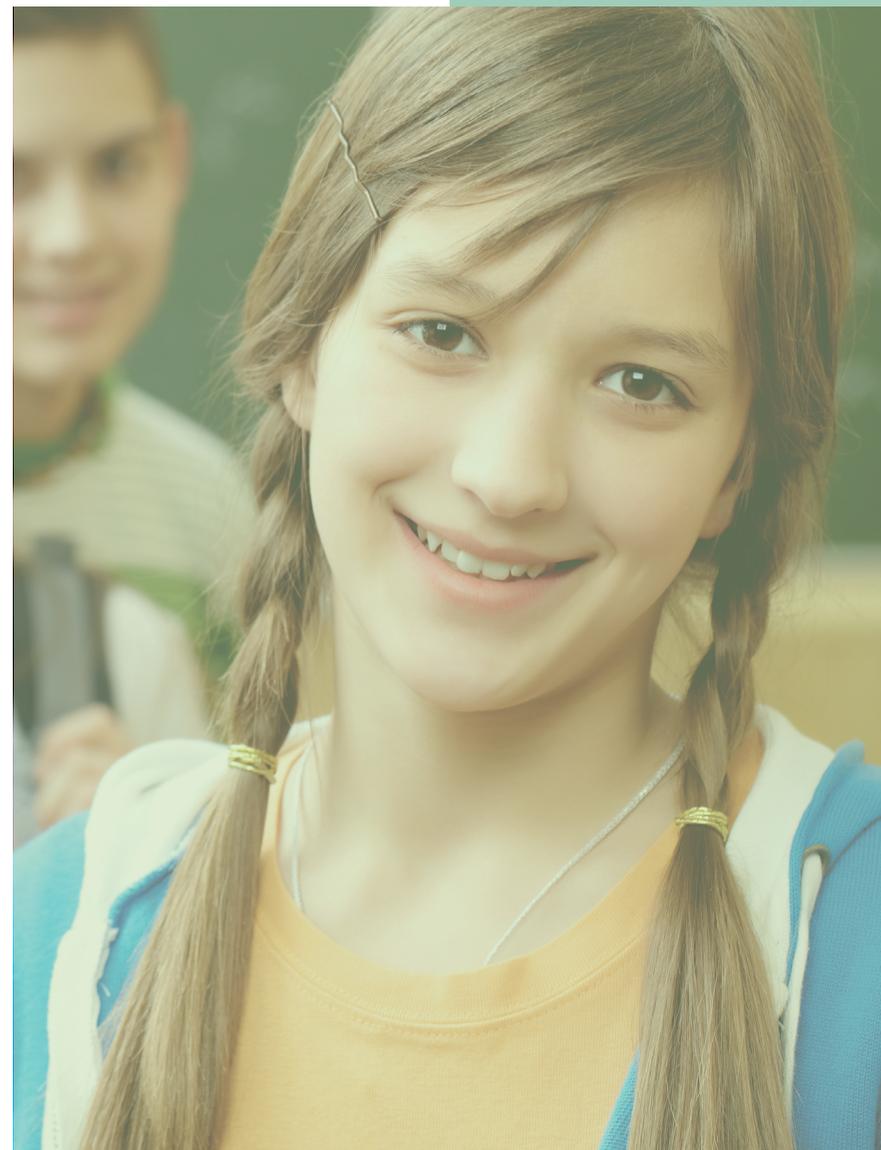




# La política de protección infantil de la organización

¡Enhorabuena! Ya tenemos un compromiso formal como entidad con la protección infantil. El siguiente paso es tener una **estrategia**. Necesitaremos recogerla en un documento institucional, que denominamos *política de protección infantil organizacional*. Esta política establecerá las directrices para construir un sistema protector para las NNA que entren en contacto con nuestra organización.

La política de protección es la estrategia de la que precisamos para construir un entorno protector y de buen trato en nuestra entidad. Para su elaboración deberemos identificar los elementos esenciales que debe contener y ser capaces de adaptarla a los riesgos que afronta nuestra entidad.





## FASE 2

### Metas de aprendizaje

---

- Conocer los elementos esenciales de una política de protección infantil organizacional
- Saber identificar y clasificar los riesgos potenciales de desprotección infantil
- Entender qué es un código de conducta y cómo se elabora de forma participativa
- Redactar una política de protección infantil organizacional

### Productos

---

Con esto tu organización será capaz de desarrollar los siguientes productos:

- A. Un análisis de riesgos potenciales de la entidad
- B. Un código de conducta de la entidad
- C. Una política de protección infantil organizacional

# Pasos a seguir

## PASO 1:

**Identificar los riesgos** potenciales de desprotección infantil

## PASO 2:

**Conocer** los elementos esenciales de una **política de protección**

## PASO 3:

**Elaborar** un código de conducta

## PASO 4:

**Redactar** un borrador y contrastar

## PASO 5:

**Aprobar** una política



# PASO 1:

## Realizar un primer análisis de riesgos institucional

El análisis de riesgos de desprotección infantil supone identificar aquellos riesgos potenciales en cada área de la entidad para conocerlos, clasificarlos y poder gestionarlos proponiendo estrategias y medidas de mitigación.

### ¿Qué es un riesgo de desprotección infantil organizacional?

- Situaciones, conductas o elementos que suponen un peligro para el bienestar del niño o la niña dentro de la entidad. Suponen un peligro de daño o violencia.
- Puede suponer un riesgo para sí mismo o para las demás personas.
- Diferentes tipos de riesgo (según impacto y probabilidad).
- Son factores que generan situaciones de violencia o desprotección.
- Se pueden prevenir, limitar su impacto.





## FASE 2 - Paso 1: Realizar análisis de riesgos institucional

### ¿Cómo realizar un análisis de riesgos institucional?

El análisis de riesgos se hace a partir de la organización de unas sesiones en las que participan personas del área de la organización que queremos analizar, incluyendo a NNA.

Se procede a hacer una lluvia de ideas de todo lo que podría generar desprotección o violencia contra la infancia en todas sus variantes y en cada área de la organización. Es importante considerar también como riesgo todo aquello que impida el acceso a niños y niñas a otros derechos.

Para este momento del proceso en el que nos encontramos, es suficiente con hacer la lluvia de ideas y categorizar los riesgos según su probabilidad e impacto. Más adelante veremos cómo hacer la gestión y seguimiento de los riesgos identificados.

**\*Véase** la “Herramienta 4: Ejercicio y plantilla de análisis de riesgos institucional de nuestra entidad”

### ¿Cómo podemos hacerlo?:

- **Identificar los riesgos:** Organizar sesiones con personas de diferentes áreas de la entidad para identificar riesgos a nivel institucional, pero no de actividades concretas aún. ¿Qué tipo de riesgos tenemos que identificar en esta fase? ¿Con quiénes los identificamos? ¿Cómo los identificamos?
- **Seleccionar** aquellos riesgos que necesitan especial mención en la política de protección infantil organizacional, aquellos riesgos que son característicos de nuestra entidad por la naturaleza de nuestras actividades o los destinatarios de nuestras acciones. Por ejemplo, si desarrollamos mucha actividad con voluntarios e identificamos como riesgo el gran flujo de estas personas, cabrá mencionar al voluntariado dentro de la política como un elemento característico al que hay que poner atención. No solamente es importante seleccionar los riesgos por programas, acciones o profesionales, sino además seleccionar aquellos que, en el momento de jerarquizarlos y priorizarlos, hemos considerado altos desde una perspectiva de peligro para el cumplimiento de los derechos de la infancia.



## FASE 2 - Paso 1: Realizar análisis de riesgos institucional

Ejemplo de análisis de riesgos completo de un área de trabajo basado en un análisis real de ACCEM, en este momento solo sería necesario identificar los riesgos y definir el nivel de riesgo que tienen (probabilidad e impacto).

ÁREA/ ÁMBITO	RIESGO	ACCIÓN IMPLEMENTADA/ PLANIFICADA	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLE	Probabili- dad	Impacto
<b>RELACIÓN CON AGENTES EXTERNOS</b>	Uso de los datos de los niños y las niñas.	Generado, aplicado y activo un documento de autorización	100% familias/tutores lo firman	Documento archivado en oficinas de los distintos territorios y de la Sede social según corresponda.	Responsable del Programa en qué el niño o la niña participe.	Alto	Medio
	Tipos y tratamiento de las imágenes	Generado, aplicado y activo un documento autorización	100% familias/tutores lo firman	Documento archivado en oficinas de los distintos territorios y de la Sede Social según corresponda.	Responsable del Programa en qué el niño o la niña participe.	Alto	Alto
	Participación en los procedimientos administrativos y en la expedición de documentación varia	Obligaciones previstas por ley.	100% de procedimientos y documentación gestionados	Justificantes de registro, resoluciones, interposición de recursos, etc.	Responsable del Programa en qué el niño o la niña participe.	Alto	Medio
	Proveedores externos	Convenios y contratos	100% de los contratos y convenios firmados	Registro de Proveedores	Eje de Calidad y Protección de Datos	Bajo	Bajo



# PASO 2:

## Conocer los elementos esenciales de una política de protección

Los elementos esenciales de la política de protección se refieren al contenido mínimo que esta debe de contener. Es importante conocerlos en profundidad para poder trabajar en ellos.

A continuación, presentamos los que son esenciales para nosotros:

- 1. PORTADA**
- 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD:** En un párrafo explicaremos quién es nuestra entidad y nuestra misión.
- 3. FICHA DE LA POLÍTICA:** Es una ficha introductoria con información básica sobre el documento que contiene el título y los objetivos de la política, la fecha de aprobación y la fecha de la siguiente revisión (vigencia del

documento), quienes han formado el equipo para la elaboración, el alcance de la misma (a quienes implica), el vínculo con otros documentos internos, etc.

- 4. DEFINICIONES:** Definimos conceptos básicos que ya hemos trabajado en el capítulo anterior y añadimos aquellos importantes para comprender nuestra política y el trabajo específico de la entidad. Por ejemplo, si trabajamos con población migrante, podemos añadir una explicación de a quienes nos referimos con “población migrante”.

Las definiciones:

- Implican partir de un concepto.
  - Ese concepto implica un posicionamiento institucional.
  - Las definiciones pueden ser sobre conceptos de fondo.
  - Las definiciones también pueden ser sobre elementos operativos que requieren de una explicación para el lector de la política.
- 5. DECLARACIÓN:** Parte de la declaración que hemos escrito en el capítulo anterior la situaremos dentro de la política. No será necesario poner los objetivos de la política si ya los hemos mencionado en la ficha inicial del documento.



## FASE 2 - Paso 2: Conocer los elementos esenciales de una política de protección

- 6. ALCANCE:** ¿A quién aplica esta política? Puede ser limitado: Define fundamentalmente los actores internos de la entidad y evita extender a gran parte de los externos. Puede ser extenso (recomendado): Aplica a cualquier persona que entre en contacto directa o indirectamente con niños y niñas en la organización.
- 7. CÓDIGO DE CONDUCTA:** Es el apartado que se dirige a las personas mencionadas en el alcance de la política para explicarles cómo deben comportarse ante las NNA. En caso de vulneración, tal conducta será penalizada.
- 8. ANÁLISIS DE RIESGOS:** La entidad se compromete a hacer un ejercicio de identificación de posibles riesgos de desprotección y violencia contra la infancia y presenta la herramienta para hacerlo.
- 9. GESTIÓN DEL PERSONAL:** Hablar de cómo la entidad va a hacer una gestión del personal de manera que minimice los riesgos y asegure la mayor protección de las NNA, sabiendo que el riesgo cero no existe. Debemos poner las medidas necesarias para que sea lo más reducido posible. Por otro lado, estas medidas deben estar relacionadas con los principios y valores de la propia entidad.

Realizar una buena gestión del personal es un deber de la entidad tanto a nivel ético como legal. En este sentido hablamos de que la gestión del personal debe contemplar, desde una perspectiva de protección, todo el ciclo de gestión de las personas de la entidad: la selección, incorporación, permanencia, cambios de puesto y desvinculaciones. En el proceso de selección lo que haremos es valorar la idoneidad de esa persona para la entidad y para el puesto de trabajo y después nos aseguraremos de que se le haga una buena acogida, donde reciba toda la formación necesaria relacionada con la política de protección infantil de la organización, según su puesto de trabajo, y que conozca, acepte y cumpla con el Código de Conducta hasta la desvinculación de la entidad.

En este apartado la entidad se compromete a tomar medidas en cuanto a su personal. También se pueden mencionar los planes de formación interna.

Ejemplo de párrafo que puede incorporarse en un contrato de la entidad relacionado con la política de protección infantil organizacional.

*“Declaro conocer y me comprometo a respetar la política de protección infantil de la entidad. Estoy informada/o de que la vulneración del código de conducta tiene consecuencias y puede suponer una penalización o la rescisión del contrato”.*



## FASE 2 - Paso 2: Conocer los elementos esenciales de una política de protección

**10. RESPUESTA DE CASOS:** Toda persona de la entidad que sea consciente o tenga sospecha de una situación de desprotección que la niña, niño o adolescente pueda estar viviendo dentro o fuera de la entidad, debe comunicarlo activando un procedimiento interno.

Ejemplo extraído de la política de Radio Ecca (participante del Programa CaixaProinfancia):

*Todas las personas incluidas en el alcance de esta política (ver apartado 3 Alcance) tienen la responsabilidad y la obligación de informar al respecto si tienen motivos razonables para sospechar que algún NNA está sufriendo un daño o se encuentra en riesgo de sufrirlo: cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a un comportamiento que contravenga la Política Integral de protección de las personas menores y vulnerables “Sistema de Entorno Seguro”.*

*La notificación puede hacerse a través del siguiente correo electrónico ..... y debe notificarse dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de la situación, utilizando los procedimientos establecidos al respecto.*

**11. DIFUSIÓN:** En este apartado expresamos el compromiso de difundir y dar a conocer nuestra política de protección, tanto a nivel interno como externo

**12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Una política de protección debe contar con mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar una correcta implementación y gestión de casos y un proceso de mejora continua. Con este propósito debe:

- Incluir claramente los mecanismos de seguimiento y evaluación que deben darse para asegurar el cumplimiento de los objetivos: indicadores de cumplimiento.
- Establecer los tiempos para el monitoreo y evaluación.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Formar un grupo de trabajo** para liderar la redacción de la política de protección.
- **Establecer unos Términos de Referencia (TdR)** para la elaboración de la política: marcar objetivos, actividades (pasos para su elaboración) y calendario.
- **Elaborar el índice del documento:** A partir de la guía y de las herramientas que me proporciona, conocer los elementos uno a uno para identificar lo que debe contener la política.



# PASO 3:

## Elaborar el Código de Conducta

El Código de Conducta (CdC) establece patrones de comportamiento dirigidos a proporcionar el mejor trato, eso es, un trato respetuoso con los derechos fundamentales de las personas, igualitario y no discriminante, empoderador y protector. Así pues, nos expone por parte de la entidad **lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer** en cuanto al trato hacia NNA. Significa que aquello que se incumpla puede ser comunicado a la persona responsable de la entidad y que se pueden suponer medidas sancionadoras. El Código de Conducta es además una herramienta de sensibilización para todo el personal de la entidad.

En su redacción es importante ser taxativo, que quede claro que su cumplimiento es obligatorio. Se debe ser firme y concreto a la hora de exponer aquellos comportamientos que se espera de todas aquellas personas afectadas por la política y aquellos que de ninguna manera serán tolerados, así como las consecuencias que tiene su incumplimiento. Por tanto:

- Debe redactarse de forma amplia.
- Debe redactarse de forma clara y explícita.
- Debe ser conocido por todo el personal.
- Debe ser socializado y adaptado a la comunidad y las NNA.
- Su incumplimiento tiene consecuencias internas o externas.

Como es lógico, los códigos de conducta se impregnan de valores humanos y tratan de encarnarlos en la vida cotidiana hasta convertirlos en hábitos. Muchas de las acciones que proponen ya se llevan a cabo, aunque tal vez no de forma consistente y sistemática porque al darse por sentadas no se ha previsto cómo responder en caso de que se incurra en un comportamiento inapropiado.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Construir conjuntamente:** Consultar diferentes actores e incluir la participación de NNA en este proceso. Los riesgos identificados deben quedar reflejados en el Código de Conducta. Consultar las herramientas que ofrece esta guía para elaborar el Código de Conducta con personas adultos y también con NNA.

Ejemplos de preguntas que podemos hacer a NNA:



## FASE 2 - Paso 3: Elaborar el Código de Conducta

*¿Qué te hace sentir bien tratado/a? ¿Qué no te hace sentir bien tratado/a?*

También podemos incluir a las familias participantes preguntando:

*¿Cómo os gusta que tratemos a vuestras NNA? ¿Cómo no os gusta que tratemos a vuestras NNA?*

■ **Elaborar un borrador de Código de Conducta:** Con los inputs del proceso de consulta que hemos hecho y con los aportes del análisis de riesgos elaboramos una propuesta de código de conducta que cumpla con las características de calidad que hemos mencionado. Ver ejemplo: <https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/quienes-somos/transparencia/politicas/politica-proteccion-poster-2.pdf>

■ **Incluir en la Política de Protección Infantil (PPI) para su aprobación:** El Código de Conducta es parte de nuestro compromiso con la protección y el buen trato y en este sentido será incluido dentro de la política, validado por las personas afectadas y aprobado por la dirección de la entidad.

**\*Véase** la “Herramienta 7: Plantilla para desarrollar nuestra propia política de protección de la infancia” en el apartado de Código de Conducta.



# CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas de Educo que trabajan o que te visitan deben cumplir con un código de conducta. El código de conducta explica cómo estas personas deben relacionarse contigo de una manera respetuosa y sin dañarte.




### ¿Qué deben hacer?

- Tratarte siempre con respeto, sin hacer diferencias por el hecho de ser niño o niña, por tu origen, tu lengua, tus características, tu religión o tus creencias.
- Asegurarte un entorno seguro y protector.
- Escucharte y crear espacios donde puedas expresarte libremente.
- Pedirte si quieres participar en las actividades, proyectos, campañas y entrevistas de Educo. Y siempre pedir permiso escrito a tu madre o padre o tutor/a legal.
- Preguntarte siempre si estás de acuerdo antes de tomarte una foto o un vídeo o hacerte una entrevista. Y siempre explicarte qué van a hacer con esas fotos, vídeos e informaciones.
- Respetar tu decisión de no participar en una actividad en la que no te sientas bien.



---




### ¿Qué NO deben hacer?

- Pegarte, hacerte daño o ponerte en peligro.
- Insultarte, gritarte, amenazarte, burlarse de ti.
- Dormir contigo o quedarse a solas contigo.
- Tener relaciones sexuales contigo, tocar y acariciar tus partes íntimas, ni hacer que les toques las suyas.
- Tomar fotos de ti desnudo/a o a partes de tu cuerpo ni obligarte a que te quites la ropa a menos que sea por razones médicas. En este caso, es importante que te acompañe una persona de confianza.
- Mostrarte fotos y vídeos sexualmente inapropiados.
- Intentar o pedirte de tener una relación amorosa contigo o que te cases con él/ella.
- Ofrecerte subir en una moto o coche de Educo, a no ser que sea por razones de seguridad.
- Pedirte de hacer trabajos que puedan dañar tu salud, tu crecimiento o que te impiden ir a la escuela.
- Llamarte o buscarte fuera del horario de trabajo, si no son miembros de tu familia o entorno cercano.
- Fumar, beber alcohol, o tomar drogas delante de ti.




ILUSTRACIONES: EDUARD ALBA



## FASE 2 - Paso 3: Elaborar el Código de Conducta

Ejemplo del trabajo de actividad realizada con los niños y las niñas que participan en las actividades de Fundación de la Esperanza con el objetivo de tenerlos en cuenta en la redacción de la Política de Protección a la Infancia. Esta se ha realizado en diferentes sesiones para que pudieran participar todos los niños y las niñas de los diferentes grupos

	¿Cómo no te gusta que te traten?	¿Cómo te gusta que te traten?
<i>Grupo 1º, 2º, 3º y 4º de primaria</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>-No me gusta que se enfaden conmigo</li><li>-No quiero que me traten como un “tonto” que no sabe estudiar</li><li>-No me gusta que me empujen</li><li>-No me gusta que me griten</li></ul>	
<i>Grupo 5º y 6º de primaria</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>-No quiero que me insulten</li><li>-No quiero que me traten mal porque no quiero estar triste</li><li>-No me gusta que me traten como un bebé</li><li>-No quiero que me ignoren y me insulten</li><li>-No me gusta que me maltraten</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Me gusta que me traten bien porque quiero ser feliz</li><li>-Me gusta que me traten como una persona</li><li>-Me gusta que me digan cosas bonitas y jueguen conmigo</li><li>-Me gusta que sean amables conmigo</li><li>-Me gusta que me traten como una reina</li><li>-Quiero que me hablen normal</li></ul>



## FASE 2 - Paso 3: Elaborar el Código de Conducta

	¿Cómo no te gusta que te traten?	¿Cómo te gusta que te traten?
<i>Grupo 1º y 2º ESO</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>-No me gusta que me insulten</li><li>-No me gusta que me peguen y me molesten</li><li>-No me gusta que me traten como a un animal</li><li>-No me gusta que me den ordenes</li><li>-No me gusta que me traten por debajo de mis capacidades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Me gusta que me traten como a un ser humano, RESPETANDO mis derechos</li><li>-Me gusta que me traten con cariño, como una persona</li><li>-Me gusta que me hablen bien, con respeto</li><li>-Que me reconozcan cómo me siento</li></ul>
<i>Grupo 3º y 4º ESO y +16</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>-No me gusta que me ignoren</li><li>-No me gusta que me miren mal</li><li>-No me gusta que me juzguen</li><li>-No me gusta que me traten diferente por una cuestión de racismo</li><li>-No me gusta que me maltraten</li><li>-No me gusta que traten a la gente con favoritismos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Me gusta que me escuchen</li><li>-Me gusta que me respeten</li><li>-Me gusta que a la gente le importe lo que digo</li><li>-Me gusta que la gente piense antes de hablar</li><li>-Me gusta dialogar con las personas</li><li>-Me gusta tener un trato igual con las personas y no por ser menor me traten con superioridad</li><li>-Me gusta que respeten mis opiniones</li></ul>



### PASO 4:

## Redactar un borrador y contrastar

¡Estamos ya en el último paso para elaborar nuestra propia política de protección!

Es indispensable tener muy claros los elementos que hemos visto con anterioridad y en base a eso organizar la estructura y redacción del documento.

La política de protección no necesita ser muy concreta en todos los apartados, debe ser una política viva. La política de protección es un documento estratégico que identifica los elementos esenciales que se deberán trabajar en la organización para avanzar hacia la construcción de un entorno protector y de buen trato a la infancia. Estos elementos los desarrollaremos posteriormente en forma de anexos o en un segundo momento durante la implementación del primer plan de acción (ver el siguiente capítulo de la guía).

Tener algunos documentos en el anexo nos permite hacer modificaciones cuando sea necesario sin necesidad de cambiar el documento institucional.





## FASE 2 - Paso 4: Redactar un borrador, contrastar

Unos ejemplos nos ayudarán a verlo más claro:

**A. Análisis de riesgos:** no es necesario que este figure dentro del documento institucional una vez desarrollado porque es un elemento que puede sufrir cambios importantes. Lo que sí haremos es mencionar dentro del documento mismo de la política: qué es el análisis de riesgos, por qué es importante y dónde. Dentro de los anexos de la política, encontramos la herramienta para desarrollarlo.

**B. Código de Conducta:** sí podemos incluir el Código de Conducta porque es un elemento que trata de principios institucionales sobre el trato hacia las NNA y no están sujetos a grandes variaciones.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Revisar otras políticas** de protección y buen trato de organizaciones similares a la nuestra, apoyarnos en las herramientas de la guía: plantilla y guía rápida de proceso.
- **Escribir el borrador** teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía y de la identificación de los riesgos. Incluir la declaración de compromiso y el Código de Conducta.

- **Contrastar con personas clave de la entidad:** Podemos organizar una sesión de presentación con personas clave para presentarles el documento y obtener su feedback. La sesión con NNA tendrá que ser adaptada con preguntas pertinentes para su grupo de edad a través de preguntas sencillas que traten los objetivos de la política, y los elementos básicos. Por ejemplo: *¿Cómo te sientes en la entidad?, ¿sabes a quién dirigirte si alguien te hace daño?*
- **Consensuar un borrador para aprobación:** Conseguir que todas las miradas sean tenidas en cuenta y que sea un documento consensuado y del que se hayan apropiado las personas que conforman la entidad.

**\*Véase** la “Herramienta 7: Plantilla para desarrollar nuestra propia política de protección de la infancia”



# PASO 5:

## Aprobar la política de protección

Este es el último paso, una vez elaborado el borrador, lo presentamos para su aprobación al órgano de gobierno de nuestra entidad. Puede ser que, dependiendo de las características de nuestra entidad, esto se haga de forma más rápida o necesite de más tiempo. Lo importante es que la política esté redactada y preparada para firmar y que podamos seguir avanzando en su operatividad a través de un plan de implementación que veremos en el próximo capítulo: Plan de acción.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- Presentar el borrador al comité de dirección. Buscar una fecha para reunir al comité y presentarles el borrador final.
- Aprobar el documento.

### Tips, herramientas y ejemplos

- Herramienta ampliada de análisis de riesgos.
- Plantilla para la redacción de una política de protección infantil.
- Guía rápida de apoyo para la elaboración de la política (complementaria a la plantilla).





## FASE 2 - HERRAMIENTA BASE

### HERRAMIENTA BASE:

#### Plantilla para el desarrollo de nuestra propia Política de Protección de la Infancia

Proponemos trabajar en base a una plantilla que encontramos disponible en forma descargable en la **“Herramienta 7: Plantilla para desarrollar nuestra propia política de protección de la infancia”**. La plantilla consta ya de todos los apartados mínimos que debe tener una política de protección, incluido el Código de Conducta. Es muy fácil de utilizar, solo hay que seguir las indicaciones que salen descritas en verde claro dentro de cada apartado. Hay propuestas para el contenido de algunos apartados en color verde oscuro, para que sea más fácil poder rellenarlo, incluso poder dejar la propuesta si se siente acorde con la entidad.

También contiene enlaces a fuentes de información que nos pueden ayudar para la elaboración del documento.

Además, va acompañada de la **“Herramienta 6: Guía de los pasos a seguir para la elaboración de la política de protección infantil de nuestra entidad”** señalando los pasos a realizar y los momentos en los que el feedback de personas de la entidad es importante.

A continuación, exponemos un fragmento de la plantilla como ejemplo de lo que vamos a encontrar:

Ficha de presentación de la política que encontrarás dentro de la plantilla:

<b>TÍTULO:</b>	Recomendamos poner un título: Política de Protección de la niñez, de NNA, de Infancia. Incluir o no la palabra Buen Trato, etc.
<b>Fecha de aprobación:</b>	Fecha en la que se aprueba por el órgano determinado a tal efecto en la entidad.



## FASE 2 - HERRAMIENTA BASE

<b>Fecha de aprobación de la primera versión:</b>	En siguientes versiones pondremos aquí la fecha de la política inicial
<b>Órgano de aprobación</b>	Detallar el órgano de aprobación de la misma, si es por junta directiva o patronato.
<b>Vigencia:</b>	La fecha de la siguiente revisión (cada uno o dos años)
<b>Objetivos:</b>	Explicar los objetivos de la política de cara a la entidad, se pueden utilizar los mismos que exponemos más adelante en la declaración.
<b>Componentes del grupo de trabajo:</b>	Mencionar el grupo de trabajo con cargos concretos que ha elaborado la política
<b>Persona responsable en protección de la entidad:</b>	Si ya la tenéis identificada, señalar la persona referente en protección o punto focal
<b>Alcance:</b>	A quien se incumbe esta política. Detallar los grupos o colectivos de personas a los que aplica interna o externamente esta política
<b>Documentos relacionados:</b>	Si hay otros documentos vinculados: código ético de la entidad, estándares de participación infantil, etc.
<b>Comunicación:</b>	Si hay algún enlace a la web para acceder a este documento y a sus anexos.



## FASE 2 - HERRAMIENTA BASE

### Ejemplo de buena práctica

Política de protección de Gazteleku, entidad participante del proyecto de implementación de estándares en las entidades del programa CaixaProinfancia (<https://www.gazteleku.biz/about-5>)

### Para saber más

- *Política de Protección y Buen Trato hacia Niñas, Niños y Adolescentes* de Educo: [politica-buen-trato-2020.pdf \(windows.net\)](#)
- *Política de protección infantil de Save The Children*: [politica\\_de\\_salvaguarda-childsafeguarding.pdf \(savethechildren.es\)](#)
- [Politica-de-protección-infantil.pdf \(aldeasinfantiles.es\)](#)
- *Política de protección infantil de la POI (Plataforma de Organizaciones de Infancia)* [Política de protección y buen trato a niños, niñas y adolescentes - Plataforma de Infancia](#)

# FASE 3





# Plan de acción

**Ha llegado el momento de ponernos en acción.**

Hasta ahora hemos estado tomando conciencia y definiendo la estrategia institucional que marcará el camino hacia la mejora de la protección y el buen trato en nuestra entidad. Ha llegado el momento de hacerlo operativo.

Esto es muy importante porque sabemos por experiencia que hay documentos institucionales que se quedan a menudo en el papel y no es este el objetivo de nuestra política de protección a la infancia. Para evitarlo, haremos un plan de acción anual. Este paso nos acerca a la implementación de la política de protección y a nuestro objetivo común: proteger a las NNA de nuestra entidad.

En este capítulo veremos cómo trabajar un plan de acción anual, diferenciando dos tipos de elementos:

- **Estructurales:** es imprescindible implementarlos en primer lugar porque son los cimientos sobre los que se sostendrá el resto de la implementación en años venideros.
- **Operativos:** aspectos prioritarios que se desean abordar el primer año (por ejemplo, mitigación de un riesgo concreto).





## FASE 3

### Metas de aprendizaje

---

Saber diferenciar entre los elementos estructurales y operativos de una política de protección

- Saber elaborar un plan de acción para la implementación de la política
- Conocer los primeros pasos hacia la implementación de los elementos estructurales

### Productos

---

Con esto tu organización será capaz de desarrollar los siguientes productos:

- A. Plan de acción inicial que priorice la implementación de los elementos estructurales
- B. Descripción de las responsabilidades del punto focal
- C. Carta de compromiso con la política de protección

# Pasos a seguir

## PASO 1:

**Identificar los elementos** estructurales y operativos esenciales

## PASO 2:

**Elaborar un plan** de acción

## PASO 3:

**Poner en marcha** el plan de acción

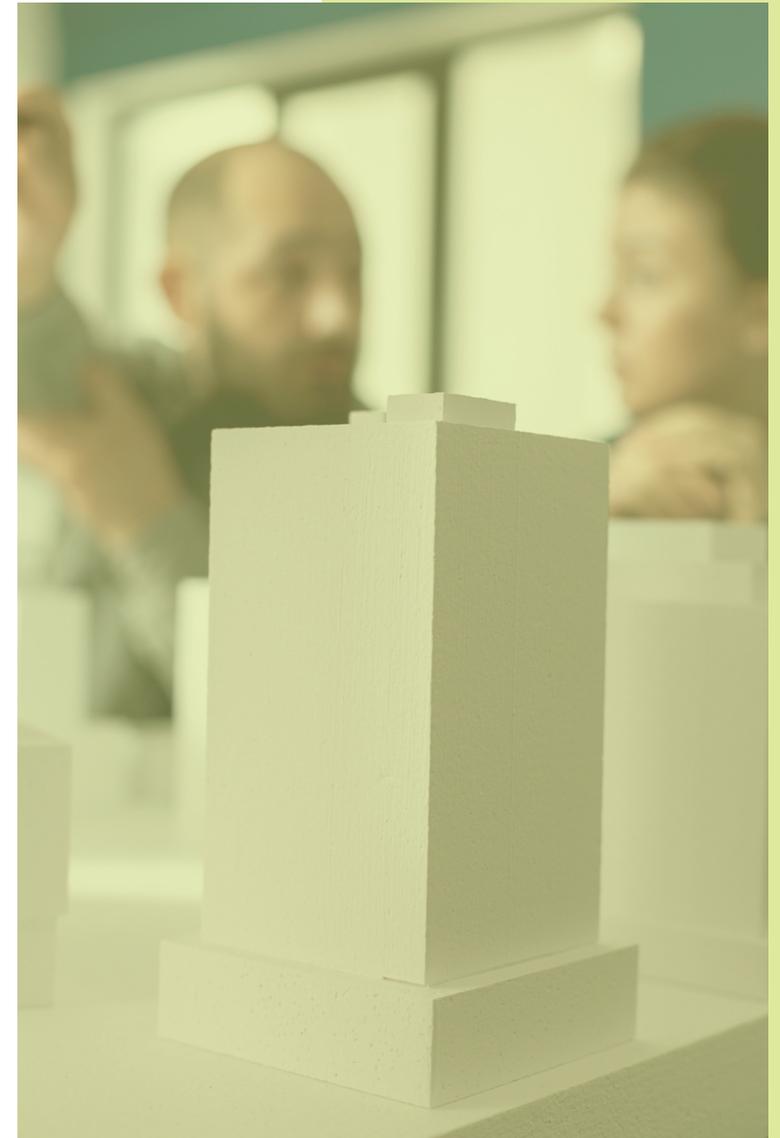


# PASO 1:

## Identificar elementos estructurales y operativos.

Para implementar la política de protección, debemos tener, en primer lugar, unos mínimos que nos permitan desarrollar esa implementación. Esos mínimos son lo que llamamos **elementos estructurales**, son la base que nos servirá para construir todo lo demás. Parte importante de esos mínimos es, por ejemplo, identificar a la persona que va a coordinar toda la implementación de la política y que se va a visibilizar como responsable de la protección infantil en nuestra entidad. La persona que nombremos responsable es también llamada punto focal o acorde a la nueva ley de protección infantil, la LOPIVI, sería la persona designada a cubrir la figura de la delegada de protección.

¿Puede ser que algún elemento estructural nos parezca operativo? Es normal que veamos algunos rasgos operativos en los elementos estructurales. Esto es totalmente válido porque la política no se puede segregar de una manera matemática, al final hablamos de un documento con una finalidad concreta, hacemos distinciones para que nos ayude en el proceso de comprensión y construcción de la misma.





## FASE 3 - Paso 1: Identificar elementos estructurales y operativos

Es importante entender que hay elementos más estáticos y de base (estructurales) y otros más dinámicos y prácticos (operativos) y ambos son importantes y complementarios. Entonces, ¿cuáles son los elementos estructurales y operativos de una política de protección a la infancia?

### Lista de elementos estructurales básicos:

- **PUNTO FOCAL O DELEGADA DE PROTECCIÓN:** Verbalizar el compromiso de la entidad en disponer de una persona referente en esta materia. Definir su rol lo más específicamente posible. Derivar la descripción de sus responsabilidades en los anexos de la política. Esta persona será la referente en la entidad para todo lo relacionado con protección infantil organizacional.
- **COMITÉ DE PROTECCIÓN:** Constituir un comité de protección. Definir sus objetivos, metodología, etc. en unos TdR. El Comité es el órgano encargado, entre otras cosas, de valorar y resolver las sospechas de incumplimiento del código de conducta que se notifiquen.
- **PLAN DE FORMACIÓN:** hacer explícito el compromiso de la entidad en formar a todas las personas que están en la entidad. Sus objetivos son: describir para qué sirve la formación y por qué se realiza, definir los tipos de formación que se estiman oportuno, y asignar recursos para llevarse a cabo. Se debe **incluir siempre una formación inicial y otra anual sobre la política de protección infantil de la entidad** para el personal o bien un recordatorio, así como una formación sobre protección infantil de temáticas variadas según necesidades. También se deberá mencionar a la persona que tiene la responsabilidad, dentro de la entidad, de establecer las formaciones y cómo se hará. Enunciar posibles agentes internos y externos facilitadores de la formación. Referenciar como anexo en la política un plan de formación genérico de la entidad con los elementos mencionados.
- **CARTA DE COMPROMISO DE TODO EL PERSONAL:** Carta firmada por todo el personal de la entidad en la que se verbaliza el conocimiento y compromiso con la política de protección de la infancia. Su objetivo es verbalizar y dejar constancia escrita de la exigencia del compromiso de todos y todas. ¿Quiénes son todos y todas?: Las personas que recoge el alcance de la política. Referenciar la carta de compromiso como anexo dentro de la política y difundirla para su firma una vez haya recibido la formación en la política de protección infantil organizacional de nuestra entidad.
- **HOJA DE MEDIDAS Y SANCIONES:** La exigencia de un comportamiento que promueva el buen trato de la infancia conlleva consigo una hoja de medidas y sanciones en caso de incumplimiento del código de conducta. Este documento debe detallar el procedimiento a seguir: órgano decisor, tiempos, formas y responsabilidades, y puede anexarse a la política de protección infantil.



## FASE 3 - Paso 1: Identificar elementos estructurales y operativos

- **COMUNICACIÓN Y FLUJOGRAMA DE CASOS:** Si bien puede estar escrito en la política, ahora es el momento de detallar cómo será nuestro canal de comunicación de casos. Su objetivo será: definir vías para activar la denuncia de casos dentro de la entidad: correo electrónico/teléfono. Describir el procedimiento: canal de comunicación, tiempo estimado de respuesta, persona que hará la primera valoración, equipo de apoyo para la clasificación del caso según gravedad/interno o externo, medidas que se pondrán en marcha en la recepción, seguimiento y archivo del caso. Referenciar en anexos en forma de infografía
- **ANÁLISIS DE RIESGO INSTITUCIONAL:** Identificar los riesgos dentro de las áreas genéricas de la entidad. Puede ser Programas, gestión de la entidad y personal o podemos hacerlo por áreas de trabajo de la entidad misma. Debe contener un plan de gestión de los riesgos que incluya: mención del riesgo, de su grado de gravedad, las medidas de mitigación propuestas, persona responsable de la aplicación de esas medidas, indicadores de la medida de mitigación y fuentes de verificación. Cada departamento deberá responsabilizarse de la gestión de sus riesgos potenciales de protección infantil. Referenciar en anexos la plantilla e instrucciones para realizar el análisis de riesgos.





## FASE 3 - Paso 1: Identificar elementos estructurales y operativos

### Lista de elementos operativos básicos:

- **MAPEO INSTITUCIONAL:** Nos ayuda en la gestión de casos de violencia o desprotección a través del conocimiento de la legislación general que afecta el trabajo de protección de infancia en todos los niveles competenciales; la legislación sectorial que afecta a la protección de la infancia en niveles competenciales sectoriales; las instituciones públicas y privadas que trabajan en la protección infantil; el análisis de recursos en nuestra área de trabajo: entidades, fundaciones, etc. especializadas en temas concretos como puede ser abuso sexual infantil, o especializadas en un grupo social minoritario con el que trabajamos, etc. que nos puedan dar apoyo en la gestión de algún caso para garantizar una buena praxis; los recursos económicos para favorecer nuestro trabajo en esta materia; las buenas prácticas existentes.
- **PROCEDIMIENTOS:** Disponer de la descripción clara y precisa de las modificaciones que deben hacerse en todos los procedimientos por áreas, ámbitos o departamentos de la entidad, que se hayan referenciado o enunciado en la política de protección y en el análisis de riesgos institucional, por ejemplo: procedimiento de contratación de personal y voluntariado, trabajo con proveedores, protocolos en salidas, pernoctas, vestuarios, etc.
- **DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD:** Difundir la Política aprobada es un elemento muy importante, tanto interna como externamente. En ambos casos especificar los medios, las formas y las personas responsables en hacer esta difusión. La entidad deberá contar con materiales adaptados a la comunidad y a la niñez para ello. También puede desarrollar, dentro de programas concretos o en genérico, unidades didácticas para trabajar la protección y nuestra política con niños y niñas participantes de nuestros proyectos...
- **ANÁLISIS DE RIESGO OPERACIONAL:** Necesidad de analizar los riesgos institucionales operativos de las actividades, proyectos y programas concretos de la entidad. Todas las actividades que se desarrollen deben disponer de un análisis de riesgos específico con su plan de gestión (incluyendo medidas, indicadores y persona responsable de aplicarlo). La persona responsable de impulsar estos análisis es la persona coordinadora del proyecto o actividad, no el comité. Recomendamos incluir en la plantilla de formulación de los proyectos un análisis de riesgos.
- **GESTIÓN DE LOS RIESGOS OPERACIONALES:** Después de un análisis de riesgos, tendremos que monitorear su gestión. Esto implica compromisos dentro de los proyectos y personas responsables de gestionar la mitigación de los potenciales riesgos detectados.



## FASE 3 - Paso 1: Identificar elementos estructurales y operativos

La gestión de los riesgos y sus medidas de mitigación son muchas veces la guía para el trabajo del comité de protección y de otras áreas de la entidad en esta materia de manera operativa, porque desvela la necesidad de cumplir ciertos requisitos, por ejemplo: contar con protocolos escritos, necesidad de formación en ciertas áreas, redacción e incorporación de cláusulas en contratos, convenios, o en el trabajo con proveedores, necesidad de difundir a la comunidad, etc.

- **PROTECCIÓN INFANTIL ORGANIZACIONAL TRANSVERSAL:** Finalmente tenemos que entender que la protección infantil organizacional tiene que permear todas las áreas y personas de la entidad. Podemos incluirla, por ejemplo, como punto obligatorio en las reuniones de equipo de diferentes áreas.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Distinguir** entre elementos estructurales y operativos de la política según lo comentado.
- **Conocer** detalladamente qué significa cada elemento y cómo implementarlo revisando detenidamente las herramientas proporcionadas.

- **Designar un punto focal** o persona responsable de protección: identificar a la persona que será referente en esta materia. Veremos cuáles son sus responsabilidades y las plasmaremos en una hoja de descripción del puesto. El punto focal tiene, por lo menos, tres niveles o áreas de responsabilidad relacionados con:

- Coordinación y planificación de la implementación de la política de protección infantil
- Prevención de la violencia y promoción del buen trato
- Gestión de casos

También es importante que figure el porcentaje de tiempo que la persona va a destinar a desarrollar este rol, ya que en la mayoría de los casos la persona que tiene esta función en la entidad no lo hace de manera exclusiva, sino como un extra a su puesto o cargo, por eso es importante señalarlo de manera que quede explícito y visible y que la entidad se comprometa en otorgar a esa persona el tiempo que requiere para esta función.



# PASO 2:

## Elaborar un plan

Para llevar a la práctica la política de protección, debemos reconocer los elementos y planificar su desarrollo. Lo primero que necesitaremos es tener una plantilla para elaborar el plan, podemos utilizar la que nos ofrece esta guía al final del apartado como **“Herramienta base: Plantilla de plan de acción”** y en la **“Herramienta 8: Plantilla para la realización del plan de acción.”** Este plan se llama plan de acción o puede llamarse plan operativo, y se elabora anualmente.

El primer consejo es que lo hagamos con calma, no nos precipitemos en querer implementar muchos elementos a la vez. Es importante visibilizar el proceso completo y tener en cuenta las características de nuestra entidad y los recursos que tenemos para la implementación. La implementación en sí es un aprendizaje continuo, sobre todo en los primeros momentos de puesta en marcha de la política, por eso priorizamos que se haga con dedicación y coherencia interna de la entidad y que tenga relación con los planes operativos anuales existentes, contando con la participación de personas claves.





## FASE 3 - Paso 2: Elaborar un plan

### ¿Qué ítems debe contener este plan de acción?

El plan debe contener al menos los siguientes apartados:

- Actividades: objetivos y descripción
- Persona responsable de cada actividad
- Otras personas o departamentos implicados
- Indicadores
- Fuentes de verificación
- Cronograma
- Presupuesto

También es una herramienta para hacer seguimiento y evaluación de la implementación, por eso es importante mantener los apartados de indicadores y fuentes de verificación en el mismo, lo cual veremos con más profundidad en el siguiente capítulo: Mejora continua.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Identificar las prioridades** de acuerdo con su peso estratégico y nuestra capacidad de ejecución.
- **Identificar las personas**, equipos y departamentos que estarán involucrados en la ejecución del plan, como implementadores y/o participantes.
- **Definir un formato** de plan de acción que incluye las acciones que vamos a ejecutar, las personas responsables, los recursos necesarios, un cronograma e indicadores para evaluarlas.
- **Elaborar un primer borrador junto al punto focal (referente en protección)** con los componentes estructurales como actividades y las subactividades que supone. Presentamos un primer borrador a actores clave para obtener su feedback.
- **Elaboramos una versión final del plan** de acción, la incorporamos al plan operativo anual de la entidad y difundimos su contenido.



## FASE 3 - Paso 3: Pasar a la acción

# PASO 3:

## Pasar a la acción

Pasar a la acción significa poner en marcha los compromisos que hemos especificado en la política y más concretamente en el plan de acción anual. En este momento de nuestra implementación y tal y como hemos comentado en el punto anterior, pasar a la acción sería ocuparnos en primer lugar de ejecutar todo lo que tiene que ver con los elementos esenciales.

Con este propósito ofrecemos una herramienta en el toolkit que nos guiará a través de todos los pasos con el apoyo de plantillas y modelos para que lo consigamos de manera sencilla.

\*Para implementar los elementos esenciales ver la “Herramienta nº9: Pasos y plantilla para la implementación de los elementos estructurales de la política”, donde encontraremos indicaciones y materiales para desarrollar estos elementos de manera sencilla.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Ejecutar el plan** priorizando primero aquellos elementos estructurales básicos, siguiendo el cronograma elaborado.

- **Identificar y conocer las herramientas** facilitadas para el desarrollo e implementación de esta fase.
- **Conocer los elementos operativos** para tener la visión de toda la implementación sin necesidad de tener que ejecutarlos en este momento. Lo importante es reconocerlos y saber nuestro compromiso y también nuestra capacidad para ir avanzado en la política.
- **Fortalecer la GESTIÓN DE CASOS** en la etapa inicial de ejecución. Dar seguridad y apoyo a la persona referente de protección (punto focal). Debemos tener en cuenta que cada caso es particular y no hay una única manera de resolverlo, que como entidad y como persona referente en protección, no podemos saber de todo, por eso es importante que contactemos con entidades y/o personas especialistas que nos den apoyo.

\*Para más información sobre este tema véase el anexo 1. Contenido de apoyo: la gestión de casos.

### Tips, herramientas y ejemplos

- Guía y plantillas para la elaboración de los elementos esenciales de la política
- Modelo de plan de acción de una entidad



## FASE 3 - HERRAMIENTA BASE

### HERRAMIENTA BASE:

#### Plantilla de plan de acción

Plantilla plan de acción												
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	A QUIEN/ES IMPLICAR	Cronograma						
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
<b>POLÍTICA</b>												
<b>EQUIPOS/PERSONAL</b>												
<b>PROCEDIMIENTOS</b>												
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>												

#### Ejemplo de buena práctica

A continuación, te presentamos como ejemplo una muestra del plan de acción que desarrolló la Fundación Francesc de Assís de Manresa, del programa CaixaProinfancia.



## FASE 3 - HERRAMIENTA BASE

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ESPAICAIXA FRANCESC D'ASSÍS																	
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	A QUIEN/ES IMPLICAR	Cronograma											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>POLÍTICA</b>																	
<b>2. Presentación de la política y firma de la carta de compromiso</b>																	
2.1. Presentación y signatura a Servicios Centrales (departamento salud y pobreza, departamento RRHH)	El personal de los diferentes departamentos de servicios centrales (salud y pobreza y RRHH) conocen y firma la carta de compromiso de la política de protección	100% del personal de departamento de salud y pobreza y RRHH de Servicios Centrales conocen y firman la carta de compromiso	Registro asistencia		Servicios Centrales												
2.2. Presentación y signatura del personal del centro (equipo del centro)	El personal de la entidad conoce y firma la carta de compromiso de la política de protección	100% del personal del equipo del centro conoce y firma la carta de compromiso	Registre asistencia														
<b>7. Análisis de riesgos institucionales</b>																	





## FASE 3 - HERRAMIENTA BASE

5.2. Comunicación y verificación del flujograma a Servicios Centrales, al departamento de RRHH y jurídico	Envío del documento y confirmación de recibido	Aceptación/no aceptación	Confirmación de verificación por e-mail		Servicios Centrales (Departamento RRHH, Pobreza i salud)														
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>																			
<b>8. Informe anual de la política</b>																			
8.1. Elaboración documento del informe anual de la política	Documento elaborado	Elaborado/no elaborado	Documento																
8.2. Comunicación del documento del informe anual de la política a Servicios Centrales	Documento enviado	Enviado/no enviado	Confirmación de recibido por e-mail		Servicios Centrales														

### Para saber más

- Materiales adaptados: Política y Código de Conducta adaptados a la niñez de Educo (póster 1 y 2)
- LOPIVI: [Disposición 9347 del BOE núm. 134 de 2021](#)

# FASE 4





# Mejora continua

La mejora continua es el proceso que debemos llevar a cabo a lo largo de la implementación para garantizar el seguimiento y evaluación de la política con el fin de conseguir una mejora en todas las áreas de acción de la política.

La política debe incluir claramente los mecanismos de seguimiento y evaluación que deben implementarse para asegurar el cumplimiento de los objetivos: indicadores de cumplimiento.

Transcurrido un tiempo de vigencia de la política o ante cualquier cambio significativo, sea legal o de contexto, debe actualizarse la política. La mejor manera de hacerlo es a través de la aprobación por los órganos ordinarios de las actualizaciones correspondientes.

### ¿Por qué monitoreo y evaluación?

Es importante medir el desempeño de las medidas de protección organizacional para detectar si la implementación está dando resultados, así como para saber:

- Dónde nos encontramos ahora.
- Dónde queremos estar.
- Cuál es la diferencia entre ambos y por qué





## FASE 4

### ¿Qué mecanismos nos sirven para el monitoreo y la evaluación?

- El plan de acción. **“Herramienta 8: Plantilla para la realización del plan de acción”**.
- Los informes de seguimiento y evaluación. **“Herramienta 10: Modelo de informe de evaluación de la política de protección infantil.”**
- La autoevaluación o autoauditoría. **“Herramienta 1: Autoauditoría de protección a la infancia”**.
- La revisión periódica de la política, según el compromiso adquirido en el aparatado de mejora continua de la política de protección de la entidad. **“Herramienta 7: Plantilla para desarrollar nuestra propia política de protección de la infancia”**.

### Metas de aprendizaje

---

- Conocer los mecanismos de monitoreo y evaluación.
- Saber desarrollar un informe de seguimiento y evaluación.

### Productos

---

Con esto tu organización será capaz de desarrollar los siguientes productos:

- Informe de seguimiento y evaluación de la PPI.

# Pasos a seguir

## PASO 1:

**Identificar cómo monitorear y evaluar** una política de protección infantil organizacional a partir del plan (definir indicadores y fuentes de verificación en los planes de acción). Integrar un enfoque de evaluación participativa (en concreto incluyendo a las NNA). Identificar los elementos de monitoreo y evaluación y asegurar que se cumplan.

## PASO 2:

**Diseñar un informe** que incluya entre otras cosas un seguimiento de las incidencias ocurridas y recomendaciones de mejora para el siguiente plan de acción.



# PASO 1:

## Identificar cómo monitorear y evaluar

### ¿Por qué monitoreo y evaluación?

Monitoreamos porque necesitamos saber si vamos por el camino que queremos ir en materia de protección y buen trato a la infancia, para saber cuáles son las fortalezas, debilidades y retos del proceso, y ver lo que funciona y lo que debe mejorarse.

Para poder llevar a cabo este monitoreo será necesario tener datos, información, pero también necesitamos tener opiniones, sensaciones y reflexiones de las personas que implementan y reciben la política: las personas adultas y la infancia.

Hay múltiples maneras de identificar las herramientas necesarias para garantizar la implementación de la política de protección infantil, algunas serán formales y otras informales.

- **Formales:** • Herramientas de gestión para garantizar que el personal siga la política y procedimientos • Gestión de casos o preocupaciones de protección • Análisis de prácticas e incapacidades. • Auditorías





## FASE 4 - Paso 1: Identificar cómo monitorear y evaluar

- **Informales:** • Encuestas • Grupos focales • Entrevistas • Observaciones • Reuniones de lecciones aprendidas

Recuerda que un buen plan de implementación tendrá indicadores de éxito que sean: • Específicos • Cuantificables • Alcanzables • Relevantes • Temporales

Otra medida importante que nos ayudará a visibilizar nuestro avance en la implementación de la política de protección es la herramienta de autoauditoría o autoevaluación (**“Herramienta 1: Autoauditoría de protección de la infancia”**) que hemos utilizado al inicio del proceso para entender de dónde partíamos. Podemos realizarla de manera anual para evaluar nuestro progreso e incorporarlo en el informe.

### ¿Qué tipos de monitoreo podemos hacer?

- **Monitoreo activo:** es el monitoreo regular que se hace antes de que se presenten preocupaciones, y busca garantizar que las medidas de protección organizacional sean implementadas y funcionen. Este monitoreo se puede hacer a través de encuestas al personal y socios sobre cómo se están cumpliendo los procedimientos de prevención, qué tan efectivos son y qué se debe mejorar.
- **Monitoreo reactivo:** es el monitoreo que se hace después de haber experimentado una preocupación o caso de desprotección interno, e implica aprender de los errores

cometidos. Un manejo adecuado de casos de desprotección provee una introspección valiosa sobre por qué ocurrió el maltrato o abuso y si la organización pudo haber hecho algo para prevenirlo.

### ¿Qué es el seguimiento de incidencias?

Planificación, implementación y monitoreo del proceso de soporte al caso de desprotección hasta que la situación haya mejorado. Coordinar los servicios de respuesta según las necesidades del caso para recibir y monitorear dichos servicios. Estos servicios pueden ser directos (nuestra organización nos los brinda) o indirectos (referimos el caso a otras instancias).

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Incorporar indicadores** y fuentes de evaluación en el plan de acción para tener datos.
- Trabajar con el comité de manera regular el **seguimiento del plan** (reuniones periódicas)
- Trabajar con el comité el **seguimiento de incidencias y casos** con vista a una mejora.



# PASO 2:

## Diseñar un informe

### Los informes de seguimiento y evaluación:

Si hemos integrado en nuestra organización sistemas y procedimientos de protección organizacional, debe ser relativamente fácil reportar con regularidad si estas medidas están funcionando en los informes de desempeño de nuestra organización.

Los informes no solo se deben enfocar en el número de casos de desprotección con los que hemos lidiado. Deben incluir cómo nuestros sistemas y procedimientos están funcionando para prevenir el riesgo de maltrato. Un registro o base de datos de los riesgos analizados y mitigados es un buen comienzo para esto. Cuando presentemos un informe, hay que tomar en cuenta el sistema de notificación y las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos e información de las posibles víctimas y los posibles perpetradores.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- Diseñar la estructura y elementos del informe: teniendo en cuenta los indicadores y objetivos definidos para la implementación de la política y los mecanismos identificados para ello.
- Decidir la periodicidad de los informes, trimestrales, semestrales, anuales, etc. (se aconseja que tengan un máximo de periodicidad semestral).



## FASE 4 - HERRAMIENTA BASE

# HERRAMIENTA BASE:

## Modelo de informe

Informe anual sobre implementación de la Política de Protección y Buen Trato de .....

Fecha:

Período:

### Implementación

---

1) Resumen de los principales avances realizados durante ese período (los principales avances de la implementación del período señalado)

A. Política:

B. Personal:

C. Procedimientos:

D. Rendición de cuentas:

2) ¿Cuáles son los principales avances o buenas prácticas percibidos/observados por el comité de protección a lo largo del período en relación con la aplicación de la política de protección y buen trato? ¿En qué área?

3) ¿Cómo evalúa el nivel de información y apropiación del personal?



## FASE 4 - HERRAMIENTA BASE

- 4) ¿Cómo evalúa el nivel de información y apropiación de los niños y las niñas, y las comunidades? ¿Por qué?
- 5) ¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se enfrentaron, o podrían ser abordados?
- 6) Analiza las responsabilidades (quién) y los recursos (con qué) para la implementación según el plan operativo.
- 7) ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas del comité de protección en cuanto a la implementación?

### Gestión de casos

---

- 8) ¿Cuántos casos se han comunicado? ¿Cuántos están resueltos?
- 9) ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas sobre gestión de casos? ¿Cómo se integrarán estos aprendizajes en los futuros procedimientos y procesos de gestión de casos?
- 10) ¿Ha identificado una buena práctica que le gustaría compartir?

## Para saber más

- Ver capítulo 4 del manual KCS: Los estándares de protección infantil ([KCS\\_ChildSafeguardingStandards\\_ES\\_2020\\_FINAL22.pdf](#) ([keepingchildrensafe.global](http://keepingchildrensafe.global)))



# ANEXOS



# Contenido de apoyo: la gestión de casos

### ¿Y si en la puesta en marcha surgen ya casos?

Es bastante típico que en el arranque de la política empiecen a surgir algunos casos. No es que no estuvieran, es que al poder hablar de ello y encontrar un espacio seguro para hacerlo, empiezan a surgir casos, pueden ser internos (que ocurren dentro de la entidad) o externos (o que surgen de situaciones que viven las NNA fuera de la entidad, en su ámbito familiar, en la escuela, etc.).

Sabemos que el riesgo cero no existe y por tanto debemos estar preparadas para asumir que tendremos que gestionar casos. También es importante saber que no hay una receta para gestionar casos, cada caso es único y particular y tenemos que recoger el máximo de información posible para tomar la decisión más adecuada.

### Lo que tenemos que saber sobre los casos de desprotección infantil:

- Suceden en cualquier momento y a cualquier persona.
- Cualquier trabajador o trabajadora puede ver o recibir una verbalización.
- Cualquier niño o niña de nuestro programa puede sufrirlo. Puede haber colectivos o individuos de mayor vulnerabilidad.
- Ante los casos mantener la tranquilidad, la calma. La protección del niño o de la niña es lo primordial. Que se sienta seguro y protegido. Poner al niño o a la niña en el centro de nuestras decisiones. Mantener la confidencialidad y proteger también a la persona acusada.
- Derivar información internamente a la persona encargada: conocida en la entidad, preparada mínimamente y con herramientas (la punto focal o responsable de protección).
- Existencia de protocolo claro, con tiempos y responsabilidades determinadas (flujograma).
- Conocimiento de la legislación y de los recursos del territorio (mapeo institucional): a quién debemos/podemos acudir.



## Anexo 1 - Contenido de apoyo

- Valoración interna en entidad.
- Decisión final: interna o externa.

### Ante todo, el interés superior del NNA

---

La CDN, en el Artículo 3 párrafo 1, establece entre sus principios fundamentales que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.” Esto implica que ante cualquier circunstancia o procedimiento les corresponde a las personas adultas actuar con serenidad y acierto para preservar el interés de niñas, niños y adolescentes por encima de todo.

El Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General nº14 (2013) sobre el derecho del niño o de la niña a que su interés superior sea una consideración primordial aclara que el interés superior es un concepto dinámico, en constante evolución, y con una triple lectura. De entrada, constituye un derecho sustantivo, lo cual implica que en cualquier decisión que le concierna debe primar el interés superior del niño, niña y adolescente. También es un principio jurídico, según el cual se debe elegir la interpretación de las directrices que satisfaga de manera más efectiva este interés superior. Y es una norma de procedimiento que exige que todo proceso de toma de de-

cisiones incluya una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en la persona de menos de 18 años y apoye sistemáticamente sus intereses.

### La victimización en la gestión de casos

---

Cuando una persona es víctima de violencia tiene probabilidades de que al conocerse su situación se origine un nuevo proceso de victimización (revictimización, victimización secundaria) por el sufrimiento añadido y los daños que padece durante el transcurso de una intervención que suele dilatarse en el tiempo: exposición pública, traumatización por tener que explicar repetidamente los sucesos a varios profesionales, separación del entorno, culpabilidad, vergüenza, repudio, acusación, desprotección, desconfianza, estigmatización, institucionalización, difusión en los medios de comunicación, opinión dentro del propio círculo social, etc. Todo lo cual dificulta una verdadera solución del problema e incrementa la vulnerabilidad de la víctima, así como su recuperación y vuelta a la vida con la mayor normalidad posible. A la hora de dar respuesta a la violencia es importante velar por el interés superior del niño, niña o adolescente, procurar una actuación de buen trato, tacto y protección y desarrollar la resiliencia.

Esto e veces nos puede generar dudas a la hora de tomar decisiones, el interés superior no siempre va de la mano de lo que marca la legislación. Cuando, por ejemplo, una persona menor de edad que sufre abusos por parte de una persona



## Anexo 1 - Contenido de apoyo

adulto que convive en el mismo techo, la situación se vuelve más vulnerable y no en todos los contextos la justicia y los servicios actúan de la manera más adecuada y con la rapidez necesaria para mantener el interés superior. Este es un debate que tenemos todas las personas que tomamos decisiones en el ámbito de la protección infantil. Nuestro consejo es que, en caso de dudas, se busque apoyo en personas expertas, comité de protección, otra entidad con más experiencia, para evitar el daño y la victimización.

### ¿Cómo podemos hacerlo?

- **Formarnos en protección infantil:** Es clave que todas las personas de la entidad estemos preparadas, por eso debemos incluir en los planes de formación y de acción capacitaciones diversas que identifiquemos, por ejemplo: identificación y prevención de diferentes tipos de violencia, cómo reaccionar ante una verbalización de una situación de violencia por parte de un NNA; promoción del buen trato, gestión de la convivencia, educación afectivo sexual, etc.
- **Formar en la política de protección infantil:** Asegurarnos de que todas las personas vinculadas a la entidad, incluidas las NNA, conocen la política de protección infantil y saben cómo notificar.

- **Tener un mapeo institucional:** Conocer la legislación en materia de protección infantil tanto a nivel estatal como regional y los recursos de la zona para la gestión de casos.
- **Saber derivar/consultar:** Tener claros nuestro deber, las capacidades y los límites, saber derivar o consultar a personas expertas o a las autoridades competentes.
- **Aprender de la experiencia: Cada caso es único y diferente, al final con la experiencia aprenderemos a tomar decisiones de una manera más ágil.**



# TOOLKIT (caja de herramientas):

<https://www.educo.org/landing/protegeamos>

A continuación, el listado de herramientas descargables:

### HERRAMIENTAS CAPÍTULO 1

**HERRAMIENTA 1:** Autoevaluación de protección a la infancia

**HERRAMIENTA 2:** Guía y materiales de facilitación del taller de concienciación

- 2.1. Guía de facilitación del taller
- 2.2. Dinámica
- 2.3. Presentación

**HERRAMIENTA 3:** Modelo de declaración de compromiso institucional con la protección a la infancia

### HERRAMIENTAS CAPÍTULO 2

**HERRAMIENTA 4:** Ejercicio y plantilla de análisis de riesgos institucional de nuestra entidad

**HERRAMIENTA 5:** Ideas para incluir la participación de NNA en el análisis de riesgos

**HERRAMIENTA 6:** Guía de los pasos a seguir para la elaboración de la política de protección infantil de nuestra entidad

**HERRAMIENTA 7:** Plantilla para desarrollar nuestra propia política de protección de la infancia

### HERRAMIENTAS CAPÍTULO 3

**HERRAMIENTA 8:** Plantilla para la realización del plan de acción

**HERRAMIENTA 9:** Pasos y plantilla para la implementación de los elementos estructurales de la política

- 9.1- Plantilla carta de compromiso
- 9.2- Ejemplos de Rol y Responsabilidades del punto focal de protección
- 9.3- TdR del comité de protección
- 9.4- Plantilla hoja de registro de casos
- 9.5- Modelo de flujograma para la gestión de casos
- 9.6- Hoja de análisis de riesgos

### HERRAMIENTAS CAPÍTULO 4

**HERRAMIENTA 10:** Modelo de informe de seguimiento y evaluación de la política de protección infantil.







-  900 535 238
-  [www.educo.org](http://www.educo.org)
-  @educoONG
-  @Educo\_ONG
-  @educo\_ong

